



MEMORIA

HONORABLE ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio del MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. – Mercado registrado bajo el N° 15 de la CNV – tiene el agrado de someter a consideración de los señores Accionistas, la Memoria, Estados financieros consolidados y separados (Estado de Situación Financiera, de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Anexos), Inventario, Reseña Informativa, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe de los Auditores y demás documentación prevista en el artículo 234, inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 99, comprendido entre el 1ro. de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. La presentación de los Estados Financieros responde a los términos establecidos en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, Decreto N° 471/18 y Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores.

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El ejercicio finalizado el 30 de junio de 2026 se desarrolló en un marco de continuidad estratégica. El Directorio, sobre la base del Plan de Negocios y Gestión MAV 2026-2030, definió profundizar el modelo desarrollado y consolidado a lo largo de los últimos años, centrado en los instrumentos no estandarizados, el financiamiento de empresas y economías regionales, y el crédito privado como núcleo de la actividad.

En ese marco, los pagarés bursátiles y los cheques de pago diferido continuaron concentrando la mayor parte del volumen operado, en tanto la Factura de Crédito Electrónica (FCE) mostró el mayor ritmo de crecimiento relativo del ejercicio, con un volumen récord de negociación en agosto de 2025 y la ampliación, a partir de septiembre de 2025, del universo de Empresas Grandes habilitadas para operar bajo esta modalidad.

El Mercado alcanzó, asimismo, un hito regulatorio de relevancia con la aprobación por la CNV de la Resolución General N° 1.090/2025, que recepta en gran medida una propuesta oportunamente impulsada por MAV en materia de Valores Negociables de Emisión Individual, adecuando su propia reglamentación mediante la Circular MAV N° 005/2026, sobre “Régimen de Valores Negociables de Emisión Individual”, vigente desde el 10 de febrero de 2026.

En el plano patrimonial, se dio cumplimiento a la reestructuración resuelta por la Asamblea de Accionistas del 22 de octubre de 2025, con la adecuación del Fondo de Garantías III, el pago de dividendos aprobados y el avance en la constitución de una sociedad de inversión de socio único destinada a la inversión y a dotar de mayor agilidad a los proyectos no core del Grupo.

En igual sentido, el Directorio impulsó el proceso de listado de las acciones de MAV en un panel de BYMA/BCBA, objetivo señalado como prioritario por el Plan de Negocios, y aprobó la participación de la Sociedad en el Fideicomiso Financiero CITES II, como vía de diversificación hacia el capital emprendedor y la tecnología profunda.

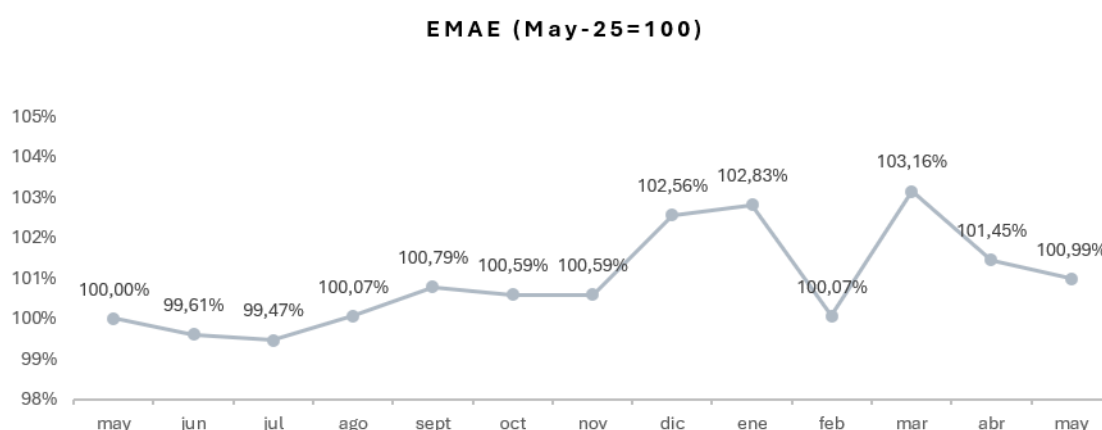
A nivel de gobierno corporativo, el Directorio reestructuró los Comités de gestión, aprobó el Marco de la Gestión Integral de Riesgos y un nuevo Reglamento de Inversiones para la Cartera General y el Fondo de Garantía III. Asimismo, se consolidó un primer esquema de informes de gestión mensuales como herramienta de seguimiento estandarizado de los principales indicadores operativos, comerciales y financieros.

En las secciones siguientes se detallan los principales logros alcanzados, los desafíos estratégicos y las perspectivas que orientan la gestión futura de la Sociedad, precedidos por el análisis del contexto económico que brinda el marco general en el que se desarrolló su actividad.

RESEÑA ECONÓMICA.

1. Actividad y empleo.

Durante el primer trimestre del 2026 el **Producto Bruto Interno (PBI)** mostró un alza del 2,3% respecto del primer trimestre del 2025, y un 0,7% con respecto al trimestre anterior. El último dato del **EMAE**, muestra un estancamiento en el crecimiento en mayo, quedando a niveles similares a los observados en febrero del año corriente.



Fuente: MAV en base a datos del INDEC.

En junio de 2026, la utilización de la **capacidad instalada en la industria** alcanzó el 59,1%, superando el nivel registrado en el mismo mes de 2025, que fue del 58,9%. Entre los sectores más destacados, la "Refinación del petróleo" operó al 86,7%, mientras que "Industrias metálicas básicas" y "Sustancias y productos químicos" registraron niveles de utilización del 68,7% y 67,0%, respectivamente.

En cuanto al empleo, en el primer trimestre de 2026, la **tasa de actividad** según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) se ubicó en 48,6%, manteniéndose prácticamente estable respecto al 48,2% registrado en el mismo período de 2025 y 48,0% del 2024. Por otro lado, la **tasa de empleo** alcanzó el 44,8%, con una mínima variación en comparación con el 44,4% del año anterior y del 44,3% del 2024.

A lo largo del 2026 la Tasa de Desocupación Abierta, uno de los principales indicadores laborales, mantuvo poco cambio, mostrando una estabilización en el mercado laboral, continuando en los altos niveles provocados por la recesión económica a principios del 2024. Al 1er trimestre se situó en la zona del 7,8%, representando una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto al 7,9% del primer trimestre del 2025, y 0,1 puntos porcentuales sobre el 7,7% del 2024.



Fuente: MAV en base a datos del INDEC.

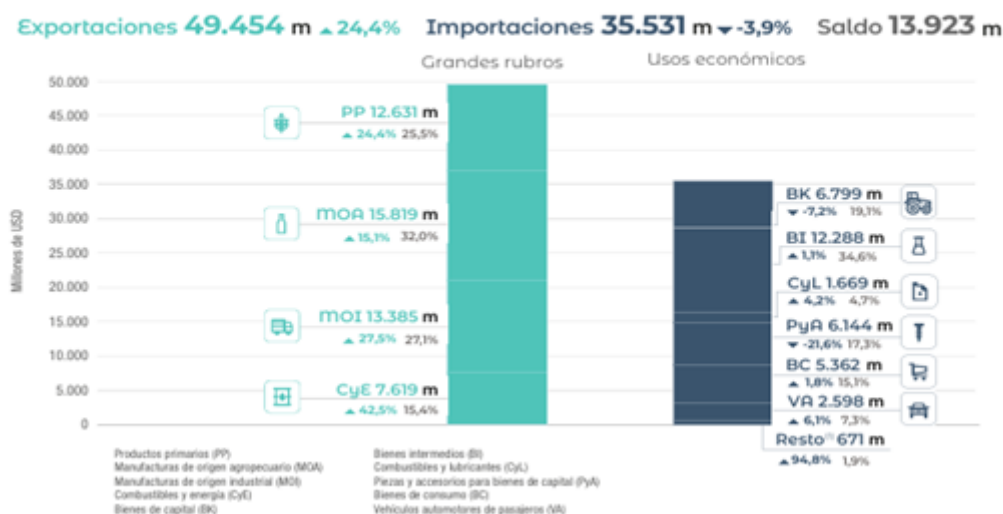
2. Sector externo.

A junio del 2026, las exportaciones argentinas alcanzaron los U\$S 49.454 millones, con un aumento del 24,4% respecto al año anterior. Por otra parte, las importaciones totalizaron U\$S 35.531 millones, registrando una caída del 3,9%. Como resultado, el saldo comercial arrojó un superávit de U\$S 13.923 millones, lo que representa un avance del 404,1% interanual.

Las exportaciones estuvieron encabezadas por las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) y las Manufacturas de Origen Industrial (MOI), que representaron el 32,0% y el 27,1% del total, respectivamente. Les siguieron de cerca los Productos Primarios, con un 25,5%, y los Combustibles y la Energía, que aportaron el 15,4%.

Exportaciones por grandes rubros e importaciones por usos económicos.

En millones de USD, participación y variación porcentual interanual. Acumulado hasta junio de 2026



Fuente: INDEC.



Por el lado de las importaciones, los Bienes Intermedios (BI), Piezas y Accesorios (PyA) y Bienes de Capital (BK) representaron en conjunto el 71,0% de las compras al exterior. Los principales productos importados fueron porotos de soja (5,7%) y vehículos automóviles (2,2%).

En cuanto a los principales socios comerciales, China (22,5%), Brasil (21,5%) y Estados Unidos (9,2%) dominaron las importaciones, mientras que Brasil fue el principal destino de las exportaciones sumando un 12,6%, seguido por China (9,9%) y Estados Unidos (9,8%).

Los términos de intercambio tuvieron un papel relevante en comparación con el semestre anterior. El Índice de Términos de Intercambio aumentó un 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

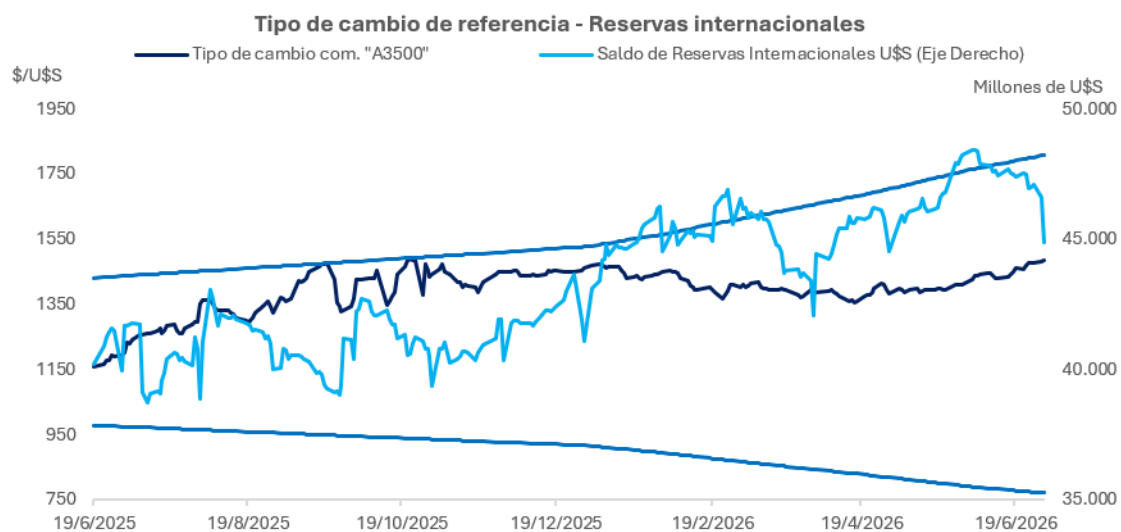
3. Reservas Internacionales.

En el marco del nuevo programa económico, las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina experimentaron una recuperación constante durante el primer trimestre del año 2026, habiendo reducido el paso de las compras levemente durante el segundo trimestre de este año, cerrando el semestre con un total de U\$S 44.873 millones al cierre de junio.

Esta mejora se dio en un contexto de elevados vencimientos de deuda, con el comienzo del repago de la deuda con el FMI, manteniendo el esquema cambiario flotante entre bandas iniciado en abril del 2025. Este esquema fijaba una banda superior en \$1.400 pesos, a la vez que fijaba un piso de \$1.000. Estas bandas se incrementaban -en el caso de la banda superior- y disminuían -en el caso de la inferior- al son del 1% mensual, dándole un pasadizo al dólar para que flote. Este objetivo se logró mantener a pesar de haber tocado la banda superior brevemente durante el proceso electoral en octubre del 2025. Estas bandas cambiarias comenzaron luego a ajustar en base a la inflación en T - 2 a partir del anuncio de la Fase 4 en enero del 2026.

A diferencia del proceso inicial de acumulación, impulsado en 2025 por el desembolso del programa de facilidades extendidas del FMI por U\$S 20 mil millones, la mejora de reservas durante el primer semestre de 2026 respondió principalmente a un proceso endógeno de compras del Banco Central en el mercado de cambios, sostenido por la liquidación del agro y otros flujos de divisas, la caída en la demanda de divisas en la importación por el adelanto observado a fines del 2025, junto con la emisión de bonos denominados en dólares como el AO27 y el AO28, que le permitieron al Tesoro captar financiamiento adicional y reducir la presión sobre la autoridad monetaria para hacer frente a los vencimientos de deuda.

El AO27 captó la totalidad de los U\$S 2 mil millones estipulados en su cupo para mayo del 2026, en tanto que al AO28 le restan aproximadamente U\$S 666 millones para completar los U\$S 2 mil millones del cupo, ambos pagando cupones del 6% anual. Además, el 9 de enero el Tesoro pagó U\$S 4.200 millones a los bonistas mediante una combinación de reservas y un repo con seis bancos internacionales por el monto de U\$S 3.000 millones a una tasa SOFR + 400 pbs, lo que es aproximadamente 7,4% TEA.



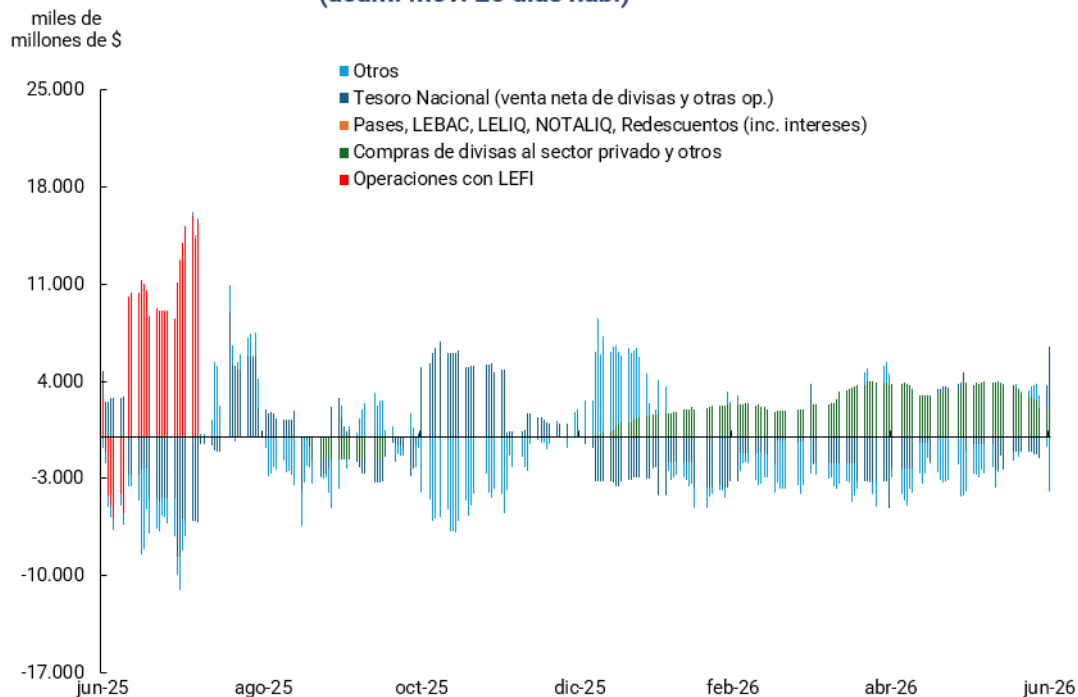
Fuente: MAV en base a BCRA.

Pese a este proceso de acumulación, el ritmo de compras mostró señales de moderación hacia el cierre del semestre, en un contexto donde la demanda de divisas por parte del sector privado -favorecida por la ausencia de restricciones sobre las personas humanas para la compra y venta de dólares desde la salida del crawling peg- volvió a ejercer presión sobre el tipo de cambio oficial. Esto llevó a un proceso de control de la liquidez vía licitaciones del Tesoro, que elevó el costo de financiamiento de los instrumentos de tasa fija. Hacia fines de junio, las reservas brutas mostraron cierta volatilidad respecto de los máximos alcanzados durante el semestre, en una etapa que el propio Gobierno reconoció como más exigente para sostener el ritmo de acumulación de cara al segundo semestre.

4. Sector Monetario y Financiero.

Como ya se adelantó en el segmento anterior, la eliminación del cepo cambiario para personas humanas, vigente desde abril de 2025, continuó incidiendo en una mayor fluidez entre las variables monetarias, financieras y cambiarias durante el primer semestre de 2026. Desde el 1 de enero de dicho año rige la "fase 4" del programa monetario, anunciada por el BCRA a mediados de diciembre de 2025, cuyo eje central consiste en que el techo y el piso de la banda de flotación cambiaria dejaron de ajustarse a un ritmo fijo del 1% mensual para evolucionar cada mes al ritmo de la inflación informada por el INDEC, con un rezago de dos meses (T-2). A esta modificación se sumó, como ya se detalló, el lanzamiento de un programa de acumulación de reservas mediante compras preanunciadas en el mercado de cambios, aun sin que la cotización toque el piso de la banda, en el marco de un escenario de re-monetización que proyecta llevar la base monetaria de 4,2% a 4,8% del PBI hacia fines de 2026.

Factores de Variación de la Base Monetaria (acum. móv. 20 días háb.)



Fuente: BCRA.

En cuanto a las tasas de interés, la tasa de referencia se mantuvo en 29% a lo largo del período, nivel alcanzado tras el último recorte de enero de 2025. Sin embargo, tras el salto de las tasas observado durante el período electoral de 2025, el BCRA reestableció a mediados de abril de 2026 un corredor de pases: un piso de 20% TNA mediante pases pasivos, con los que absorbe la liquidez excedente de los bancos, y un techo de 25% TNA mediante la reactivación de la ventanilla de pases activos -operativa solo entre las 17:00 y las 17:30hs, como herramienta de contingencia limitada al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Computable de cada entidad-, a una tasa de RIX+500 puntos básicos. Dentro de ese corredor pasó a operar la tasa mayorista TAMAR como referencia de mercado para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días, cuya metodología de cálculo también fue actualizada desde 2026 para ajustar anualmente por inflación el monto mínimo de depósitos considerado. A lo largo del semestre, las tasas de plazo fijo mostraron una tendencia descendente: hacia fines de marzo, la BADLAR había retrocedido a 25,7% TNA desde los picos de enero y febrero, para luego estabilizarse dentro del nuevo corredor y cerrar el semestre, al 30 de junio, en 21,00% TNA, mientras que la TAMAR de bancos privados se ubicó en 22,94% TNA en la misma fecha.

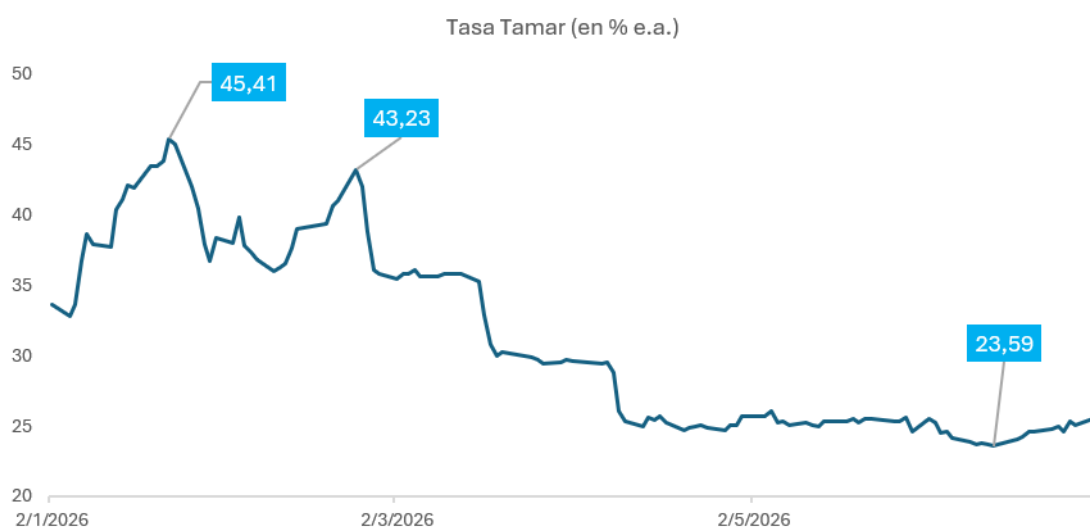
Sobre el frente cambiario, la banda de flotación había cerrado 2025 con un piso de \$921,20 y un techo de \$1.518,52. Con el nuevo mecanismo de ajuste mensual según inflación, el techo escaló de forma sostenida a lo largo del semestre, alcanzando los \$1.655,22 hacia fines de marzo -producto del traslado de la inflación de enero (2,9%)- y ubicándose en una zona cercana a los \$1.700 hacia mediados de año. El tipo de cambio minorista promedio vendedor cerró el semestre, al 30 de junio, en \$1.502,09, dentro del corredor de la banda.

En materia de precios, la inflación mensual mostró una trayectoria de 2,9% en enero, 2,4% en febrero, 3,7% en marzo, 2,8% en abril, 1,5% en mayo y 1,6% en junio, acumulando aproximadamente 15,8% en el semestre y una variación

interanual cercana al 33,5% hacia fines de junio. A diferencia de la trayectoria observada en el primer semestre de 2025 -marcada por el salto post eliminación del crawling peg en marzo y el posterior descenso hasta el mínimo de mayo-, el primer semestre 2026 estuvo signado por una aceleración puntual en marzo, producto de alzas estacionales, seguida de una desaceleración sostenida hacia el segundo trimestre, ya bajo el esquema pleno de bandas ajustadas por inflación. Es importante mencionar que parte de la variación observada en la inflación proviene del componente petróleo y gas producto del conflicto entre Estados Unidos e Irán, que repercutió en el cierre del Golfo de Ormuz, reduciendo inesperadamente el flujo de exportación de petróleo y gas a nivel global.

4.1 Tasa TAMAR

La tasa TAMAR es el promedio ponderado de las tasas de interés de los depósitos a plazo fijo de más de mil millones de pesos. Esta tasa pasó a ser la nueva tasa de referencia -reemplazando a la tasa BADLAR-. En concordancia con lo explicado previamente, la tasa TAMAR observó, a diferencia del semestre anterior, una trayectoria de moderación gradual: partió de niveles elevados, heredados de la inestabilidad de fin de 2025, alcanzando un máximo en el año de 45,41% e.a. el 22 de enero, para luego descender de forma sostenida a lo largo del primer trimestre y, en particular, tras el restablecimiento del corredor de pases del BCRA a mediados de abril -con piso de 20% TNA y techo de 25% TNA en pases activos y pasivos-, estabilizándose en una zona de entre 24% y 26% e.a. durante el segundo trimestre. La tasa tocó su mínimo en el año, 23,59% e.a., el 12 de junio, para cerrar el semestre, al 30 de junio, en 25,19% e.a.

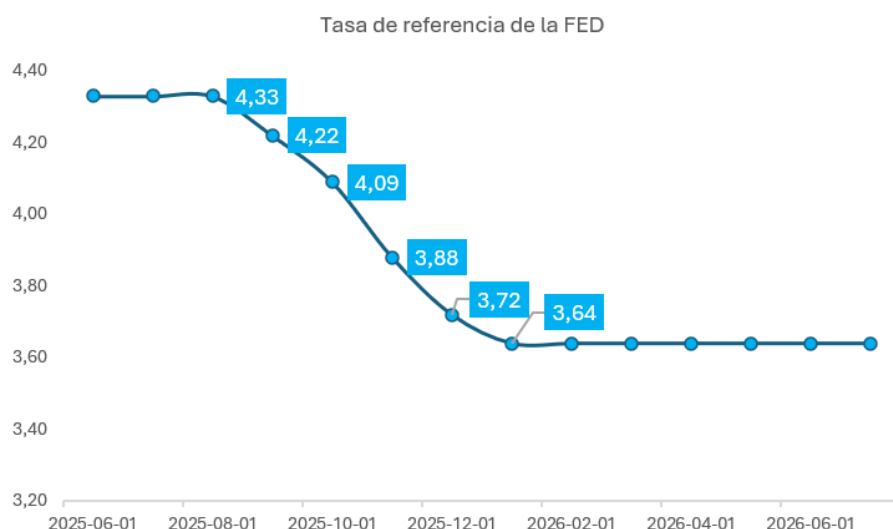


Fuente: MAV en base a BCRA.

4.2 FED

En lo que va del 2026, la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) mantuvo las tasas de interés sin cambios en el rango de 3,50%-3,75%, extendiendo la pausa iniciada tras el ciclo de tres bajas registrado hacia fines de 2025. Estas decisiones se basaron en la percepción de que la inflación se mantenía por encima del objetivo de 2% y en la necesidad de sostener el equilibrio entre el mercado laboral y la estabilidad de precios, en un contexto además marcado por un recambio en la conducción de la entidad: el mandato de Jerome Powell concluyó el 15 de mayo, y el

Senado confirmó a Kevin Warsh -nominado por el presidente Trump- como el 17° presidente de la FED el 13 de mayo, asumiendo el cargo el 22 de ese mes. Sin embargo, a partir de los anuncios arancelarios iniciados en 2025 en el “Liberation Day”, a los que se sumó hacia fines de febrero el estallido de un nuevo conflicto en Medio Oriente que impulsó al alza los precios de la energía, la FED mantuvo una postura "wait-and-see" frente a las variables macroeconómicas, velando por que no haya desmejoras en el mercado laboral, ni tampoco sobresaltos en los niveles de precios, ante el temor de una aceleración del ritmo inflacionario por el encarecimiento de los bienes importados y la energía.

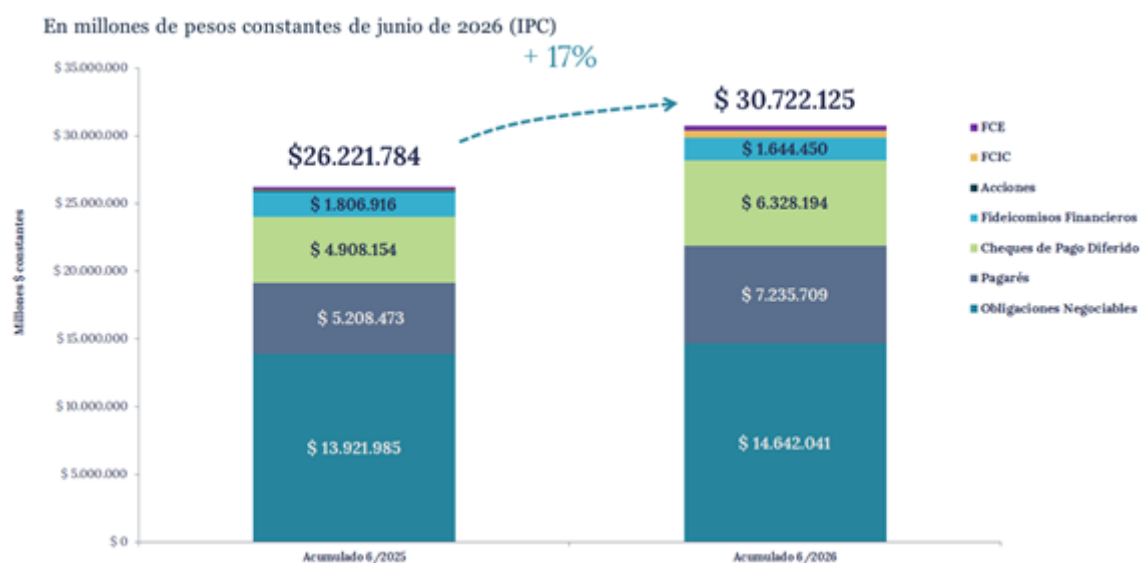


Fuente: MAV en base a FED.

5. Mercado de Capitales.

Durante el primer semestre del 2026, el financiamiento total en el mercado de capitales, medido en valores constantes, alcanzó los \$30.722.125 millones, mostrando una variación positiva de 17% respecto a los primeros seis meses del año anterior.

El 48% del financiamiento del período es explicado por la emisión de obligaciones negociables, seguido por pagarés (24%) y por los cheques de pago diferido (21%).



Fuente: CNV.

5.1 El rol de MAV en el financiamiento PyME.

Durante el primer semestre del 2025, el volumen total de financiamiento PyME fue de \$8.732.101 millones, un crecimiento interanual del 79% (en pesos).

El principal instrumento de financiamiento PyME en el Mercado de Capitales fue el Pagaré con un crecimiento interanual del 41% con respecto al primer semestre del 2024, y representando para el primer semestre del año un volumen operado que se elevó a \$4.795.549 millones. De ese volumen, \$3.630.395 millones se negociaron en pesos (incluyendo pagarés a tasa fija y a tasa variable) y \$1.165.154 millones en moneda estadounidense (\$886.312 millones en “dólar linked” y \$278.842 millones en “hard dólar”).

Se negociaron Cheques de Pago Diferido por \$3.790.981 millones; de los cuales \$973.002 millones corresponden al segmento Avalado, \$2.756.043 millones al Directo Cadena de Valor y \$61.936 millones al Directo Garantizado. Además, se negociaron Facturas de Crédito Electrónica (FCE) por \$145.571 millones. Sobre dicho total, \$127.954 millones se negociaron en pesos y \$17.617 en dólares.

GESTIÓN DEL DIRECTORIO

Contexto y visión estratégica.

Durante el ejercicio N.º 99, comprendido entre el 1º de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Directorio dio continuidad al proceso de revisión estratégica iniciado en ejercicios anteriores. El 14 de mayo de 2026 fue presentado al Directorio el Plan de Negocios y Gestión MAV 2026-2030, en una jornada de trabajo celebrada en las oficinas que el accionista BYMA gentilmente nos prestó. A partir de ahí, se comenzó a desarrollar un plan de gestión integrando estrategia comercial, desarrollo y capitalización. En dicha oportunidad el Directorio definió una premisa central: el modelo de negocios desplegado en los últimos años resultó exitoso y no requiere reinversión, sino su profundización y proyección hacia una nueva etapa.



El Plan entonces estructuró la actividad de MAV en tres bloques estratégicos. El Bloque I, Crédito Privado, comprende el core actual del negocio - cheque de pago diferido, pagaré bursátil electrónico y factura de crédito electrónica - y concentra el esfuerzo de optimización y escala. El Bloque II, Mercado Alternativo o Mercado de Crecimiento, fue identificado como de maduración más lenta, sujeto a mayor interrelación con otros participantes y a gestiones institucionales. El Bloque III, Receivables o productos no estandarizados, completa la propuesta de valor. A estos tres bloques se suma un eje transversal de desarrollo corporativo, orientado a fortalecer la gobernanza, la coordinación organizacional y la ejecución integral de los proyectos de la Sociedad.

El Directorio coincidió en que MAV se encuentra en condiciones de desarrollar simultáneamente los tres bloques estratégicos, identificando como principal desafío de la próxima etapa la profesionalización de la estructura de gestión corporativa, la especialización del equipo ejecutivo (C-Level) y el fortalecimiento de los mecanismos de información y seguimiento por parte del Directorio.

A la fecha de la confección de esta Memoria, hemos desarrollado una importante tarea de gestión que resumiremos inicialmente a la luz del plan de gestión aprobado por MAV en su reunión anual y en la reunión de gestión subsiguiente. A saber:

1. Contexto y punto de partida.

1.1. El plan de negocios desplegado funcionó exitosamente

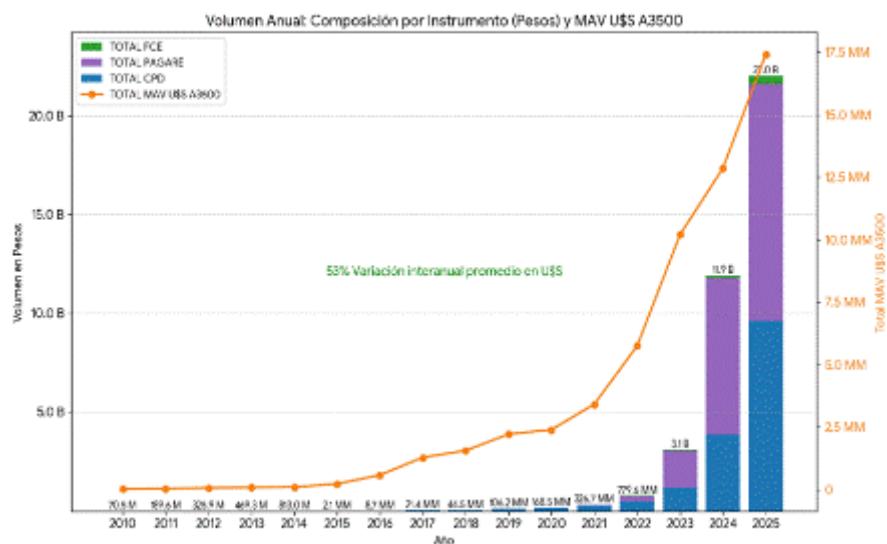
Creación de valor real para el accionista

Conforme la estrategia desplegada a la fecha, el principal retorno para el accionista no fue vía dividendos sino vía revalorización del “equity”. El MAV transitó el camino desde ser un mercado sin propósito claro o definido hacia consolidar uno concreto y efectivo: *instrumentos no estandarizados, activos para MiPyMEs y Crédito Privado*. Entonces hoy podemos manifestar que:

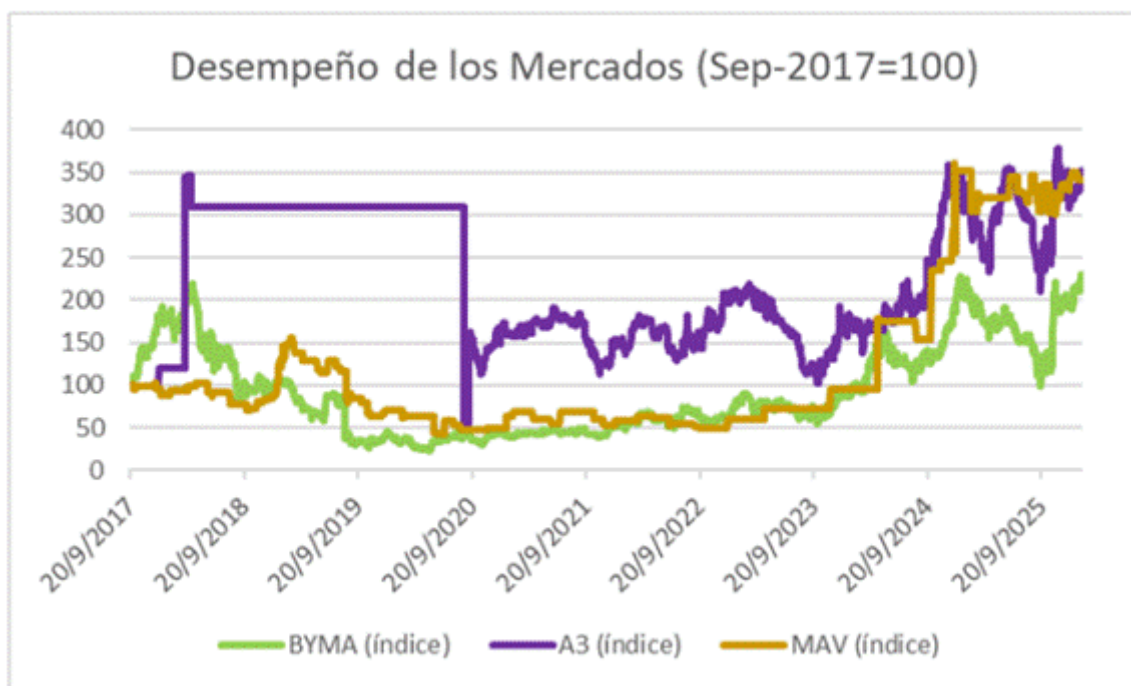
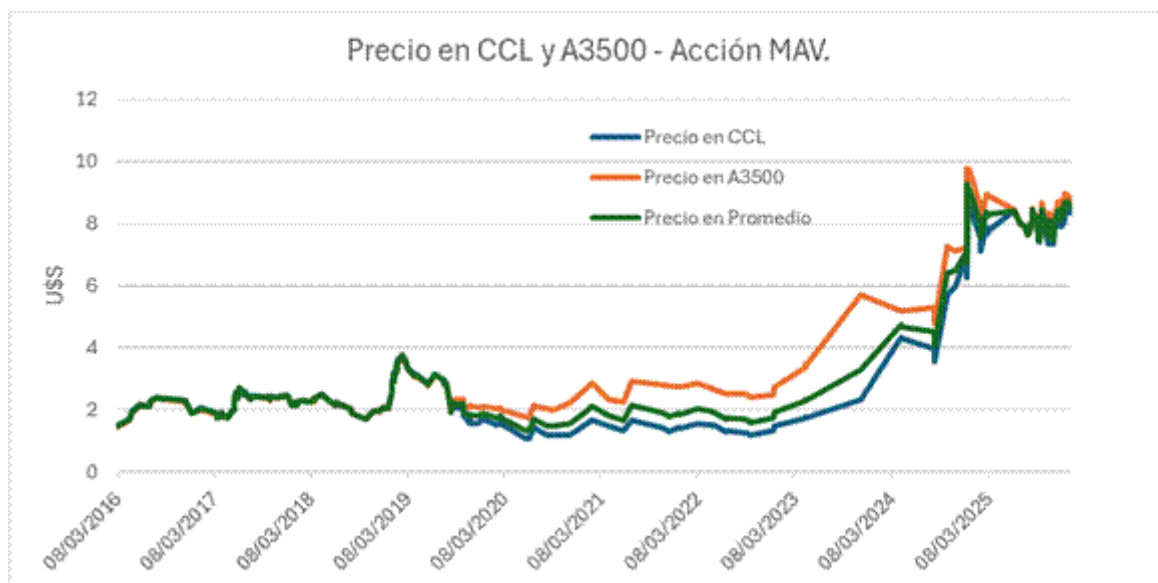
- La acción refleja una creación sustancial de valor acumulado, superior a alternativas comparables del mercado local.
- Esto valida el modelo: el MAV genera valor capitalizable y está en posición de hacerlo crecer.
- De las opciones disponibles, se optó por el desarrollo del factoring y cuentas a cobrar ("Receivables"), relegando otros aspectos de la especialización (mercado “junior”, alternativo, etc.) y priorizando una política comercial agresiva.



Asset class (ingresos para MAV y toda la cadena)



Fuente: elaboración propia en base información del volumen anual negociado en MAV.



Estrategia de valor: el equity MAV como acción de capitalización.

El Directorio considera que el perfil del equity MAV se consolida como una acción de valor y capitalización que aumenta su composición económica e ingresos en línea con el patrimonio. En ese marco:

- El listing en un panel BYMA, que consideramos una cuestión inmediata o de corto plazo y completará el set de herramientas para que el accionista pueda valorar mejor su tenencia. En este objetivo se trabajó durante el ejercicio y estimamos su implementación inmediata.
- Finalmente, se considera compatible con lo anterior una política de dividendos prudente y consistente, que



sea sostenible en el tiempo (más que agresiva en el presente pero incierta en el futuro) vinculada a los resultados operativos de la Compañía.

1.2. Continuidad estratégica, no reinversión

El plan actual desarrollado durante este año no es un nuevo proyecto: en sus aspectos gruesos, es la profundización del core y el plan de negocios vigente. El MAV ya probó que su modelo funciona en factoring, en sus instrumentos centrales y en sus empresas vinculadas. Se requiere entonces:

- Escala en crédito privado.
- Nuevos productos y verticales.
- Integración con el sector bancario y financiero.
- Incorporación de nuevos participantes no bancarios: Proveedores No Financieros de Crédito, Plataformas para el Financiamiento MiPyME.

Mitigar los esfuerzos de desarrollo y la reinversión hoy implica interrumpir una curva de crecimiento validada. Por el contrario, corresponde profundizarla.

1.3. El crecimiento fue el resultado de la gestión y ejecución estratégica

El MAV no creció por inercia sino por el trabajo y la decisión aplicada. Las cuatro palancas que explican el resultado:

- Management con foco y especialización del negocio.
- Simplificación tecnológica del producto.
- Jerarquización de la oferta y la demanda.
- Mitigación de asimetrías de información y generación de confianza en el ecosistema.

2. Los tres bloques estratégicos.

El MAV operó durante este año sobre tres grandes bloques diferenciados. El énfasis de la gestión MAV se enfocó (y continuará así su marcha) sobre los Bloques I y III, mientras el Bloque II requiere mayor tiempo de maduración, interrelación con otros participantes y algunas gestiones políticas institucionales.

Bloque I — Crédito Privado (Core actual)

Comprende el Cheque de Pago Diferido (CPD), el Pagaré Bursátil Electrónico y la Factura de Crédito Electrónica MiPyME (FCE). El desafío no es construir de cero, sino afinar, mejorar y escalar con precisión, amplificando la oferta y la demanda y los intermediarios interesados.

a. De la validación a la optimización (el “asset class MAV”)

La etapa inicial consistió en crear mercado, probar productos y generar volumen y liquidez. Esa etapa está medianamente cumplida y podemos afirmar que logramos institucionalizar algo que no existía: un “asset class MAV” o de crédito privado en el mercado de capitales que MAV impulsó, desarrolló y consolidó estando presente como producto de inversión en los portafolios de la mayoría de los fondos comunes de inversión de Argentina.

Comienza ahora la fase de optimización estratégica.



b. Sintonía fina del modelo de negocio

Este ejercicio enfocó gran parte de su esfuerzo en:

- Definir qué productos priorizar y qué riesgos asumir.
- Ajustar “pricing”, costos, estructura y foco comercial.
- Expandir hacia actores del mercado crediticio ampliado: PNFC, PSP, Plataformas Art. 13, Cooperativas.

El objetivo es pasar de "hacer que funcione" a "hacerlo eficiente, inclusivo y escalable".

Bloque II — Mercado Alternativo / Junior Market

El mandato constitutivo de MAV, plasmado en el acuerdo de especialización con BYMA, ubica a MAV como mercado inicial para empresas ("Growth Market", "junior" o "alternativo"). Actualmente no hemos explorado plenamente este espacio, pero existen latentes muchas iniciativas y líneas de trabajo que corresponde activar atento al estado de desarrollo general de MAV.

Así, aspectos como el proyecto A2 CM y las normativas de “private placement” adquieren hoy más que nunca una importancia relativa superior.

Para este Bloque, el análisis previo consideró:

- Los resultados obtenidos hasta la fecha.
- Los modelos comparables de mercados alternativos en el mundo, crecientes en cantidad pero con resultados bajo revisión a nivel global.
- La estructura de capital MAV: accionistas inversores vs. accionistas estratégicos.
- La arquitectura de la Infraestructura del Mercado Financiero (IMF) nacional y proyectada.

El posicionamiento propuesto y que comenzó a desarrollarse durante el presente ejercicio combina ambos caminos de forma simultánea:

- Especialización en Crédito Privado / Factoring.
- Evolución hacia Mercado “Junior” / MiPyME en articulación con BYMA/A3, sobre la base de las nuevas tecnologías (PSAV) y el "big bang normativo" CNV del último tiempo.

No es una discusión táctica: es definición de identidad del MAV. La estrategia de ser un Growth Market ordena la relación con el mercado senior y define el rol de MAV en la arquitectura de la IMF.

Esta iniciativa requiere equipos de desarrollo de producto, soporte comercial, tecnología y desarrollo institucional.

Durante el desarrollo de esta parte del plan de gestión estudiamos y tratamos de desarrollar las normas necesarias - y más concretas por los avances realizados por el regulador en los últimos 2 años- y la simplificación del régimen de emisión de acciones.

Sin dudas, el punto más importante es el régimen de oferta privada de acciones sancionado por CNV como un “puerto seguro” o “safe harbor”. A partir de ahí, MAV ha comenzado a construir un puente normativo y regulatorio relevante.



Consideramos que la pronta implementación de un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), tal como lo define la normativa de CNV, será determinante para presentar la noción de un mercado alternativo asociado a la simplificación tecnológica y las tendencias actuales que encajan en las normas vigentes de manera más armónica.

Para el próximo ejercicio está prevista la puesta en producción del PSAV MAVX.

Bloque III — “Receivables” (productos no estandarizados)

Este capítulo de la gestión comprende conceptos de negocios tales como las cuentas a cobrar, productos no estandarizados o con diferencial de riesgo en los términos del convenio con BYMA. Se priorizó la incorporación de valores negociables de emisión individual con potencial de negociación en la cadena de valor MAV.

Productos que fueron estudiados durante el ejercicio que concluye:

- Certificados de obra e inmobiliarios vinculados al Pagaré Bursátil o CPD.
- Registro de boletos de compraventa de inmuebles
- Cupones de tarjetas de crédito o similares.
- Certificados de energía.
- Facturas electrónicas entre empresas fuera del régimen FCE MiPyME establecido por el Título I de la Ley N° 27.440. Es decir, facturas electrónicas que aplican entre MiPyMEs (sin que haya una dada de alta como adherente) y, también muy relevante, entre Empresas Grandes (tanto como Emisor como Receptor)
- Certificados de saldo técnico de IVA en operaciones de exportación.
- Entre otros.

Los productos anteriores admiten su incorporación tanto en el mercado convencional MAV (rueda PPT), como en dos bloques más: 1) el OTC con un registro en MAV y 2) en ruedas bilaterales en el ámbito de MAV.

Sobre ambos aspectos, es considerable el esfuerzo de producción normativa que MAV tiene que desarrollar y lograr incorporar con los reguladores.

Al mismo tiempo, toda esa dinámica operativa debe replicarse en un espacio no regulado y paralelo a MAV; compuesto por la conjunción de Agentes, un Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (o “PSAV”) y un Proveedor de Servicios de Pago (o “PSP”) que consoliden un neo mercado o mercado no regulado que denominamos **MAVX**.

3. Tesis estratégica del ejercicio que finaliza.

El Directorio definió en su reunión anual de planificación estratégica y posteriormente en la reunión de implementación de la reunión anual celebrada el 14-05-2026, en las oficinas que gentilmente nos ofreció el accionista BYMA **los ejes y principios de gestión a implementar durante este ejercicio y los venideros. En resumen, se estableció que:**

MAV debe consolidarse como la plataforma argentina más eficiente y especializada para organizar, escalar y monetizar el crédito privado, combinando un “core” regulado sólido con un “stack” de soluciones, compañías y servicios que amplíen la oferta, la demanda, la liquidez y la captura de valor del ecosistema.

Asimismo, ser el mercado inicial para productos no estandarizados y con diferencial de riesgo, catalizando iniciativas novedosas en conjunto con las aspiraciones de BYMA y A3 como accionistas y mercados de referencia.

La tesis se sostiene en cinco hallazgos centrales:

- El contexto 2026 favorece la profundización del Crédito Privado: desinflación, caída del riesgo-país, baja de tasas, remonetización y “crowding-in” hacia activos corporativos.
- MAV ya posee tracción real y conocimiento específico del mercado.
- **MAV -en los últimos 10 años- creó un “asset class” inexistente en el Mercado de Capitales Argentino que hoy es medianamente demandado por Agentes e inversores y permite a muchas empresas un adecuado vehículo de financiamiento.**
- Persisten debilidades estructurales en concentración, madurez, procesos, tecnología y capitalización que deben abordarse.
- La mayor oportunidad económica no está sólo en transaccionar más, sino en intervenir mejor en la arquitectura del ecosistema: oferta, demanda, información, liquidez y soluciones asociadas.
- MAV puede ser catalizador de iniciativas con diferencial de riesgo que los mercados centrales definan alocar en él.

4. Diagnóstico de partida.

4.1. MAV es una empresa en crecimiento

Durante los últimos ejercicios y el resultado de la gestión cotidiana nos permite concluir que MAV presenta rasgos de una organización en expansión: ingresos operativos relevantes pero de aparición reciente, fuerte crecimiento con dependencias claras, volatilidad de resultados y flujo de caja no plenamente predecible.

MAV enfrenta riesgos propios de una empresa de crecimiento que requieren estructura de capital adecuada, gestión bien direccionada y acuerdos societarios y estratégicos imprescindibles.





Los aspectos que el Directorio determinó como debilidades son hoy las principales líneas de gestión del plan de negocios en ejecución que se prevé sostener hasta el año 2030.

Durante el ejercicio que termina se intervino en aspectos que encontramos como debilidades con el foco en lograr que los ingresos de MAV sean más estables y lograr una mayor posición de mercado.

4.2. El core existe, pero está concentrado

El negocio desarrollado hasta la fecha y en particular la evolución del presente ejercicio nos muestra un núcleo concreto en crédito privado, FCE, CPD y cauciones. Sin embargo, la radiografía comercial revela un perfil altamente concentrado y de aparición reciente, con alta dependencia de terceros y aspectos tecnológicos y comerciales a impulsar.

A partir del mes de junio del presente año, comenzamos el desarrollo de un plan comercial que denominamos “100%” el cual apunta a mitigar las dificultades advertidas con un claro objetivo: ampliar la base de clientes y aumentar el volumen.

El desafío ya no es descubrir el core, sino ampliarlo, desconcentrarlo y volverlo más estable y autónomo.

4.3. FCE/Factoring es la oportunidad más potente

Al ser un negocio menos saturado e incipiente, podemos considerar al Factoring/FCE como el principal vector de crecimiento incremental: un espacio subexplotado donde MAV puede capturar más valor a través de la organización de la demanda y un rol de “market maker” rentable en momentos de iliquidez.

4.4. La estructura patrimonial sigue siendo una restricción

La discusión patrimonial es central. El Directorio entiende que MAV no debería definirse por una política de reparto agresiva, sino más bien por una política de capitalización prudente y sostenida, compatible con crecimiento, contingencias y credibilidad institucional.

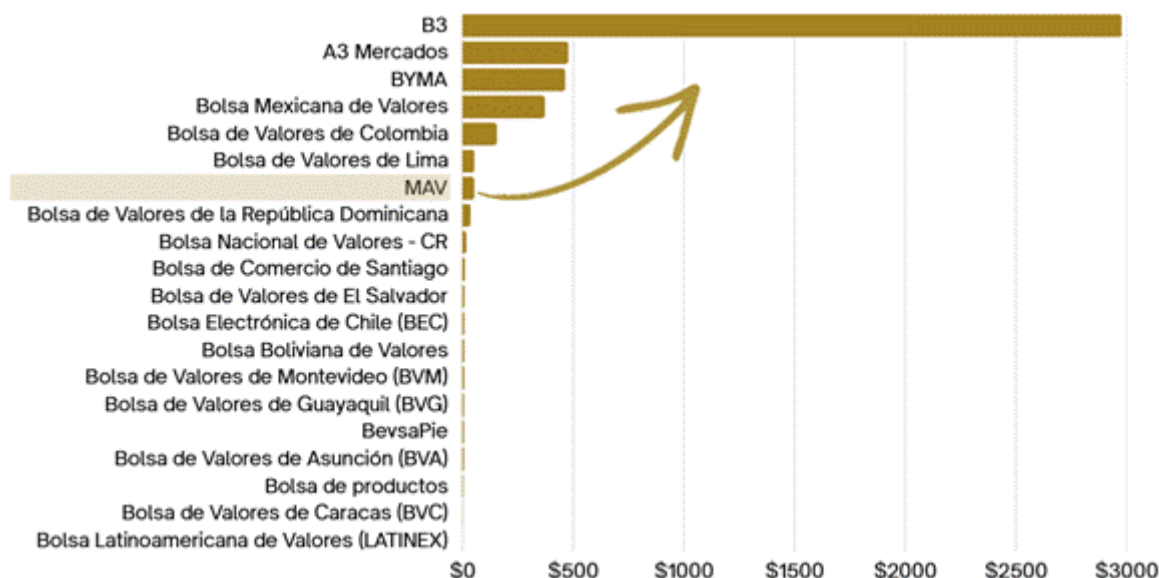
5. Capital, patrimonio y dividendos.

El plan de gestión aprobado y desarrollado durante el presente ejercicio incorpora una iniciativa de trabajo (Iniciativa 14), denominada “Política de capitalización MAV 2026–2030”. El objetivo de la misma es propender a construir una base patrimonial acorde con el plan de crecimiento y la estructura de riesgos. Para ello, se ha determinado un:

- Objetivo mínimo de crecimiento patrimonial anual, compuesto con la mayor parte de la utilidad del grupo MAV.
- Determinación de reservas estratégicas.
- Condicionamiento de dividendos a umbrales de caja y capital.
- Evaluación de recompra de acciones.
- Ejecución del listing en BYMA como herramientas complementarias.

Hemos implementado todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan de gestión antes mencionado.

A la fecha de confección de esta Memoria, se ha concluido el proceso de aprobación del aumento de capital aprobado el año anterior y luego de las inscripciones de rigor ante el RPJEC de la ciudad de Rosario se avanzará con la reestructuración del capital social y el listado de las acciones MAV en BYMA. El Directorio planifica continuar con la estrategia de aumento de capital social para consolidar la compañía.



6. Política de dividendos prudente.

Por su lado, pero ligada a la anterior, la iniciativa de trabajo número 15 de MAV para este ejercicio definió institucionalizar una política de dividendos sostenible y alineada con el estado actual de la compañía, priorizando la capitalización. Así, el Directorio considera prudente respetar las siguientes pautas: **payout objetivo como porcentaje menor del resultado operativo recurrente (no de la utilidad total)**, **una regla de suspensión si no se cumplen metas de caja, patrimonio y crecimiento y que su revisión sea anual**.

Esta propuesta es consistente con el payout MAV 2025 de 20,3% y el dividend yield de 1,73%, priorizando estabilidad y prudencia sobre distribución agresiva. MAV se ubicaría en la media de la política desarrollada por las empresas listadas que pagan dividendos.

Como criterios de la política de dividendos, el Directorio consideró oportuno asumir como premisas las siguientes:

- No ponerse grandes objetivos de reparto: MAV es una empresa en crecimiento.
- El flujo de caja es altamente volátil y cíclico.
- El ratio objetivo es un porcentaje del resultado operativo.
- Evaluar recompra de acciones como alternativa fiscalmente eficiente.
- Evaluar el impacto del "listing" en BYMA.

7. Conclusión.

A modo de conclusión y adelantando las proyecciones para el próximo ejercicio podemos decir que MAV ya no es una organización en búsqueda de identidad. Tiene un negocio real, una especialización valiosa y una oportunidad



estratégica concreta. Sin embargo, todavía no puede administrarse como una compañía plenamente consolidada: enfrenta riesgos, debilidades y amenazas propias de una empresa de crecimiento.

El verdadero desafío consiste en convertir el crecimiento reciente en un sistema más estable, menos concentrado, mejor capitalizado y con mayor captura de valor del ecosistema. El plan no debe limitarse a administrar el core existente: debe ampliarlo, profundizarlo, monetizar mejor la demanda, sumar agentes, ordenar el Grupo, robustecer capital y profesionalizar la ejecución.

Al mismo tiempo -y tan importante como lo anterior, es desarrollar toda una infraestructura de servicios, empresas y tecnología que pueda soportar el MAV 2.0 o de nueva generación donde la regulación y la desregulación tienen el mismo peso relativo. En este camino, la incorporación del PSAV y el PSP es mandatoria para insertarnos en la nueva visión del MAVX o un mercado que tenga una noción expansiva sin resistir nuevos participantes ni productos. Por el contrario, sumando a cada uno según su especialización y cuota de mercado.

Claramente las normas regulatorias convencionales no pueden contener el desarrollo propuesto.

Desde el punto de vista clásico, por así decirlo, la aprobación por MAV y CNV del “registro OTC” y de las “negociación bilateral” puede ser un escenario oxigenador que permita incorporar operaciones y participantes no incluidos (por ejemplo, registra la compra-venta de un certificado de saldo técnico de IVA o de un certificado de obra pública).

Ahora bien, el verdadero salto cuántico se producirá cuando logremos replicar al MAV que conocemos en un MAVX, en una dimensión diferente, transversal, profunda que permita a una multiplicidad de actores canalizar sus impulsos desde la oferta o la demanda o la intermediación.

Esta experiencia MAVX hoy encuentra andamiaje conceptual y legal en las modernas normas CNV y en las experiencias internacionales comparables.

Sin dudas, serán una fuente de desarrollo para los agentes, empresas y emisores locales y ello debería producir -en el mediano largo plazo-, resultados operativos satisfactorios para el grupo MAV.

Si bien en este vertical los ingresos son la motivación final, en el corto plazo los objetivos están puestos en crear una infraestructura que nos posicione adecuadamente frente a la competencia (regulada y no regulada) y que consolide a MAV como un actor que contribuya a ordenar los esquemas de especialización. Asimismo, y desde la mirada económica, MAVX deberá concentrar la mayoría de las fuentes de circulación del crédito privado tanto en su aspecto regulado (CNV) como en los demás como las cooperativas, PNFC, plataformas, sector público con los certificados de obra y saldos de IVA, entre otros puntos aspectos.

MAV firmemente desarrollará este plan de gestión respetando los principios fundacionales de los mercados: generar buena información pública, precios de referencia, concentrar volúmenes cuanto sea posible, transparencia y servicios de valor agregado para la cadena en los procesos de liquidación, compensación y administración de garantías en aquellos espacios que fuere así requerido y aceptado por MAV.

MAV realizará acciones concretas para crecer con foco, desconcentrar su modelo, ampliar demanda, mejorar la calidad del resultado, fortalecer patrimonio y consolidarse como la plataforma argentina de referencia en crédito privado y las cuentas a cobrar.



Evolución de los negocios durante el ejercicio.

La composición de los instrumentos negociados se mantuvo liderada por los pagarés bursátiles y los cheques de pago diferido, con una participación aproximada del 57% y el 41%, respectivamente, en tanto la Factura de Crédito Electrónica (FCE) mantuvo una participación aún reducida, en torno al 2%, aunque creciente. No obstante, la FCE mostró el mayor ritmo de crecimiento relativo del ejercicio: en agosto de 2025 alcanzó un volumen récord de negociación (ARS 35,2 mil millones) y, a partir de septiembre de 2025, se amplió el universo de Empresas Grandes habilitadas para operar bajo esta modalidad, registrando una expansión interanual del 140% hacia mayo de 2026, muy por encima del 51% correspondiente a pagarés y cheques.

Con relación a la operatoria de pase, el Directorio aprobó la reactivación y actualización del pase no garantizado - instrumento que, en general, permite el financiamiento o la colocación de fondos sobre activos ilíquidos no susceptibles de operatoria garantizada -, y promovió ante la CNV la incorporación de los valores negociables de emisión individual a dicha operatoria. Esta iniciativa fue receptada por la CNV mediante la modificación del artículo 16 de la Sección VIII del Capítulo V del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

En paralelo, se mantuvo pendiente el relanzamiento del segmento garantizado por Warrants y Contrato de Granos A Fijar (GAF), a la espera de una reunión con el organismo de control a fin de definir el alcance de la intervención de MAV como habilitador de warranteras.

Como corte de gestión más reciente disponible al cierre del ejercicio, el informe de mayo de 2026 dio cuenta de un volumen operado de \$2.764.000 millones, con un incremento del 51% respecto de igual mes del año anterior y del 10% respecto de abril de 2026, así como de un crecimiento interanual del volumen operado cercano al 14% en términos reales. Los ingresos en dólares aumentaron un 13% interanual y un 5% respecto de abril, mientras que operaron en el mes 169 agentes sobre un total aproximado de 250 habilitados, y en promedio 20 entidades bancarias, el nivel más elevado del año. Por producto, las facturas de crédito registraron la mayor expansión interanual (140%), en tanto pagarés y cheques crecieron un 51%, por encima de una inflación estimada en torno al 33% para el período.

En materia de participación de fondos comunes de inversión, la cantidad de compradores de este segmento pasó de 310 a 315, en línea con el objetivo de crecimiento sostenido de dicho indicador.

En conjunto, los resultados del ejercicio evidencian el crecimiento de los volúmenes negociados en los principales segmentos de MAV, con un mayor dinamismo relativo de la FCE y una creciente participación institucional. Asimismo, las iniciativas desarrolladas durante el período estuvieron orientadas a ampliar las alternativas de financiamiento y negociación, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Negocios y Gestión MAV 2026-2030.

Agenda normativa y regulatoria.

El ejercicio estuvo atravesado por un intenso trabajo normativo, cuyo hito más relevante fue la aprobación por la Comisión Nacional de Valores de la Resolución General N° 1.090/2025, que recepta en gran medida la propuesta de modificación normativa oportunamente impulsada por MAV en materia de Valores Negociables de Emisión Individual.

La Circular MAV N° 005/2026 sobre “Régimen de Valores Negociables de Emisión Individual”, vigente a partir del 10 de febrero de 2026, incorpora, en un texto único, los principios que responden a la naturaleza propia de los VNEI: se trata de instrumentos de emisión individual, que gozan de oferta pública y son susceptibles de negociación en



mercados autorizados por la CNV, sin encontrarse sujetos al régimen de listado ni las exigencias informativas - prospecto, calificación de riesgo - propias de los valores emitidos en serie o en masa, y cuyo repago no se encuentra garantizado. En consecuencia, la norma refuerza los deberes de conocimiento del cliente y de análisis de riesgo a cargo de los Agentes vendedores y compradores, y remite a las herramientas de transparencia disponibles para evaluar el nivel de endeudamiento de emisores y libradores - la Central de Deudores del Sistema Financiero del BCRA, la Central de Deudores para VNEI de MAV y la plataforma del Agente de Custodia, Registro y Pago. Asimismo, consolida el principio de liquidación bajo la modalidad de Entrega contra Pago, alineado con los estándares de IOSCO y CPMI, dejando expresamente aclarado que, al no actuar MAV como contraparte central, la negociación de VNEI no cuenta con garantía de liquidación.

En este marco, MAV continuó avanzando en el proceso de revisión y actualización de su marco reglamentario, con el objetivo de adecuarlo progresivamente a la evolución de las NORMAS de la CNV y de las operatorias del Mercado. En particular, se avanzó en la actualización de la Circular de Pase No Garantizado, en línea con las adecuaciones regulatorias y operativas aplicables a dicha operatoria. Asimismo, se definieron lineamientos para la revisión progresiva de las restantes reglamentaciones de MAV, procurando mantener un marco normativo actualizado, consistente y adecuado al desarrollo de sus distintos segmentos y productos.

En forma complementaria, continuaron en distintas instancias de análisis diversas iniciativas vinculadas con el desarrollo de productos y operatorias, entre ellas los Certificados de Obra Pública, respecto de los cuales se registraron avances preliminares y reuniones con organismos competentes y la CNV; la negociación de cupones de tarjetas de crédito; y la revisión de la operatoria de certificados de compraventa de granos a fijar.

Planificación patrimonial y proyectos especiales.

Durante el ejercicio se avanzó en la implementación de las iniciativas definidas en materia de planificación patrimonial. En este marco, la Asamblea de Accionistas del 22 de octubre de 2025 aprobó la reestructuración patrimonial de la Sociedad, cuyos efectos fueron reflejados progresivamente en el estado de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, se adecuó el tratamiento del Fondo de Garantía III, y se abonaron los dividendos aprobados por la Asamblea, conforme el Hecho Relevante oportunamente publicado.

Como continuidad del proyecto iniciado en el ejercicio anterior, se avanzó en la constitución de una sociedad anónima unipersonal (SAU) como vehículo destinado a canalizar parte del patrimonio líquido de MAV hacia la gestión y desarrollo de proyectos de carácter evolutivo que no formen parte del core transaccional de la Sociedad. La constitución de la sociedad fue aprobada por la Inspección General de Justicia el 25 de junio de 2026, concretándose así uno de los ejes definidos en el marco de la planificación patrimonial de MAV.

Asimismo, el Directorio aprobó la participación de MAV en el Fideicomiso Financiero Individual CITES II - vehículo impulsado por CITES, compañía del Grupo Sancor dedicada al capital emprendedor y a la tecnología profunda -, por un compromiso de hasta USD 500.000 a lo largo de siete años, con desembolsos que se inician en USD 50.000, cuyo primer tramo se concretó durante el ejercicio. La operación fue evaluada por el Comité de Inversiones como una inversión estratégica no tradicional.



Convenio con la Provincia de Santa Fe.

Durante el presente ejercicio, el Directorio aprobó la suscripción del Convenio de Aporte No Reintegrable con la Provincia de Santa Fe, en el marco del programa de “Bonificación de tasa para las MiPyMEs en operaciones de financiamiento instrumentadas mediante descuento de documentos bursátiles”. El convenio constituye una sinergia público-privada orientada a promover la utilización del mercado de capitales como canal para la instrumentación de bonificaciones de tasa a PyMEs radicadas y/o con explotación productiva en la Provincia. En este marco, MAV recibirá un aporte no reintegrable de \$1.000 millones, destinado exclusivamente a bonificar tasas de productos negociados por empresas que cuenten con el correspondiente certificado de elegibilidad emitido por la Provincia.

La implementación del convenio requirió desarrollos operativos, funcionales y tecnológicos significativos, en tanto MAV asumirá un rol adicional en la liquidación directa del beneficio a cada PyME, a fin de asegurar la trazabilidad de los fondos públicos aportados. Como resultado de gestiones conjuntas de MAV y las entidades vinculadas al mercado, se amplió el alcance originalmente previsto - limitado a operaciones canalizadas a través del Banco de Santa Fe y del Banco Municipal de Rosario -- de modo de permitir la participación de cualquier agente del país, en la medida en que la PyME beneficiaria se encuentre radicada en la Provincia.

En el mismo marco de relacionamiento, representantes de MAV participaron de reuniones institucionales en las que se formalizó la posibilidad de que el Fondo de Garantías de Santa Fe (Fogafe), junto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI), otorguen avales a instrumentos negociados en el Mercado. El modelo implementado con la Provincia de Santa Fe despertó, asimismo, el interés de otras jurisdicciones provinciales, que solicitaron información sobre su funcionamiento, lo que podría constituir una herramienta relevante para acompañar el financiamiento de PyMEs y economías regionales, y una posible vía de expansión de MAV hacia otras provincias.

Presentación Conjunta ante CNV sobre Plataformas Art. 13.

En continuidad con la iniciativa impulsada en el ejercicio anterior junto con A3 Mercados S.A. y Argentina Clearing y Registro S.A. (ACyRSA), el Directorio, en su reunión del 17 de julio de 2025, ratificó por unanimidad la presentación conjunta efectuada ante la Comisión Nacional de Valores para la institucionalización de las operaciones canalizadas a través de las Plataformas previstas en el artículo 13 de la Ley N.º 27.440. La propuesta, orientada a potenciar el financiamiento de MiPyMEs mediante Facturas de Crédito Electrónicas, contempla la implementación de un registro bilateral en MAV de dichas operaciones y la incorporación de la figura del “Participante Plataforma Artículo 13”.

Proceso de Listado en BYMA.

Durante el ejercicio se continuó avanzando en el proceso tendiente al listado de las acciones de MAV en BYMA, como un objetivo de implementación inmediata, orientado a completar el conjunto de herramientas que permitan a los accionistas valorar adecuadamente su tenencia. A tal efecto, se impulsaron los trámites societarios, registrales y regulatorios necesarios, incluyendo la inscripción del aumento de capital y de la reforma del Estatuto Social, así como la solicitud de autorización de oferta pública de las acciones ante la CNV, los cuales se encontraban avanzados al cierre del ejercicio.

En forma paralela, se realizaron gestiones preparatorias ante Caja de Valores S.A., BYMA y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, destinadas a relevar y anticipar los requerimientos documentales y operativos correspondientes al



listado, con el propósito de encontrarse en condiciones de avanzar con su instrumentación una vez cumplidas las instancias registrales y regulatorias precedentes.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se continuó avanzando en las referidas actuaciones.

Como referencia de mercado, la acción de la Sociedad cerró el ejercicio a \$12.000,00 por acción - conforme la última operación concertada el 19 de junio de 2026 -, lo que representa una suba cercana al 16,5% respecto de la primera operación concertada en el ejercicio (05 de agosto de 2025, a \$10.300,00), con un total de 171 accionistas al 30 de junio de 2026.

Actuaciones en causa penal.

En el marco del Legajo Penal C.U.I.J. N° 21-09178010-8 y acumulados, caratulado “Casanovas, Daniel Andrés y otros s/estafa”, cuyos antecedentes fueron expuestos en la Memoria del ejercicio anterior, incluida la imputación formal del Presidente del Mercado con fecha 25 de junio de 2025, el Directorio requirió un dictamen jurídico interno sobre el particular, sin que ello hubiera derivado en modificación alguna a la información pública de la Sociedad.

En sede civil, en su reunión del 22 de agosto de 2025, el Directorio fue informado de que la Sociedad había sido citada a una audiencia de mediación prejudicial en el marco del principal reclamo activo, en el cual la parte actora formuló un requerimiento formal de pago, encontrándose en análisis distintos escenarios de resolución, incluida una eventual solución prejudicial. En ese marco, el Directorio aprobó contratar al estudio Vigna Santoni para la elaboración de una certificación contable relativa a la cesión de crédito instrumentada por MAV, como cedente, a favor de un tercero, en el marco del fideicomiso de garantía constituido como refuerzo de garantías, con el objeto de acompañar a la fiscalía actuante y contribuir al esclarecimiento del asunto. El Directorio aprobó por unanimidad el curso de acción propuesto en la materia y ratifica todo lo actuado por el Sr. Presidente.

Vinculación institucional.

MAV participó del Primer Congreso Internacional de Arbitraje organizado por la Bolsa de Comercio de Rosario, el Tribunal de Arbitraje General de la BCR (TRIAR) y el Centro Internacional de Arbitraje, Resolución de Conflictos y Dispute Boards (CIARD), celebrado los días 3 y 4 de julio de 2025. En ese marco, el CEO, Dr. Fernando J. Luciani, integró un panel sobre la vinculación del arbitraje con el mercado de capitales, junto con representantes de ROSFID, A3 Mercados y especialistas internacionales.

Asimismo, el Directorio aprobó y ratificó la suscripción de un Acuerdo de Intercambio de Información entre MAV y Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A., orientado a fortalecer las herramientas de análisis de riesgo crediticio disponibles para los Agentes del Mercado.

En conjunto, estas iniciativas reflejan la política de MAV de fortalecer su vinculación institucional con otros actores del sistema financiero y de resolución de conflictos, así como también de dotar a los Agentes del Mercado de mejores herramientas para el desarrollo de su actividad.



Mejora Continua y Auditoría.

Durante el ejercicio se implementó un esquema estandarizado de informes de gestión, que integra periódicamente los principales indicadores operativos, comerciales y financieros del Mercado, fortaleciendo el seguimiento de la evolución del negocio y la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones, contribuyendo de esta manera a una mayor eficiencia en la gestión y en el reporte al Directorio.

En materia de auditorías externas, MAV continuó desarrollando su programa de auditorías, tanto en forma directa como en el marco del convenio BYMA–MAV, avanzando sostenidamente en su ejecución y manteniendo un enfoque basado en criterios de riesgo y volumen operativo.

Asimismo, se profundizó el esquema de monitoreos especiales implementado en el ejercicio anterior, como herramienta preventiva de gestión de riesgos, orientada a fortalecer la capacidad de identificación temprana, seguimiento y análisis de situaciones que pudieran requerir una atención particular.

Por su parte, el área de Control Interno y Gestión de Procesos, creada durante el ejercicio anterior, continuó avanzando en la revisión y sistematización de procesos internos, mediante el relevamiento de tareas y procedimientos, la elaboración y actualización de instructivos y la identificación de oportunidades de mejora en la gestión. El área reporta a la Gerencia General y a los fines de su seguimiento, periódicamente se elevan sus informes al Directorio.

El desarrollo y consolidación de estas herramientas contribuyó a profundizar un enfoque preventivo y basado en riesgos, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control y mejora continua de la gestión del Mercado.

Gobierno corporativo y gestión de riesgos.

El Directorio aprobó, en su reunión del 18 de diciembre de 2025, la versión actualizada del Marco de la Gestión Integral de Riesgos de MAV correspondiente al período 2025, documento que fija el conjunto de objetivos, políticas, mecanismos, procedimientos y normas internas destinados a identificar, medir y mitigar los principales riesgos que enfrenta el Mercado, conforme los Principios para las Infraestructuras de los Mercados Financieros de CPMI-IOSCO y en cumplimiento del artículo 15, Sección V, Capítulo III, Título VI de las Normas CNV.

En igual sentido, el Directorio aprobó, sobre la base de la propuesta elevada por el Comité de Inversiones, un nuevo Reglamento de Inversiones para la Cartera General y para el Fondo de Garantía III, que actualiza los principios de seguridad, liquidez, rentabilidad razonable, diversificación y transparencia que rigen la gestión de las carteras de la Sociedad, en línea con los Principios para las Infraestructuras de los Mercados Financieros de IOSCO y del Bank for International Settlements.

Asimismo, durante el ejercicio se avanzó en la contratación de una asesoría externa especializada en materia de compliance y gobierno corporativo, con el objeto de relevar las buenas prácticas aplicables y ordenar el conjunto de acciones y documentos institucionales vigentes en MAV, a fin de contar en los próximos ejercicios con un desarrollo más robusto de su gobierno corporativo.



Estructura de Gobernanza y Organización de la Gestión.

En su reunión del 10 de noviembre de 2025, el Directorio actualizó la integración de sus Comités de gestión y aprobó por unanimidad la conformación vigente de los cinco Comités a través de los cuales se ejecuta el plan estratégico de MAV: el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos y Créditos, el Comité de Inversiones y el Comité de Relaciones Institucionales y Asuntos Regulatorios.

El Comité de Auditoría mantiene su integración por miembros independientes y no independientes conforme las Normas CNV; el Comité Ejecutivo y el Comité de Relaciones Institucionales y Asuntos Regulatorios se integran con Directores de la Sociedad; y los Comités de Riesgo y de Inversiones se integran con Directores y funcionarios de distintas áreas de la Sociedad, contando este último, además, con la participación de representantes de BYMA.

Cada uno de estos órganos continuó ejerciendo sus funciones específicas de seguimiento, control y gestión conforme el esquema de gobernanza consolidado en ejercicios anteriores, reportando periódicamente al Directorio y contribuyendo a asegurar los estándares de transparencia y buen gobierno que caracterizan la gestión de MAV.

Empresas Vinculadas. Grupo MAV.

El Grupo MAV conforma un ecosistema de sociedades que acompañan el desarrollo del Mercado Argentino de Valores, cada una con un rol específico dentro de la estrategia global, con el objetivo común de potenciar el acceso de las empresas y demás participantes al mercado de capitales mediante soluciones financieras y tecnológicas adaptadas al contexto vigente.

Durante el ejercicio se destacó la heterogeneidad de las empresas que integran el Grupo, en distintos estadios de madurez y consolidación, lo que exige estrategias diferenciadas de gestión y desarrollo.

En este marco, se destaca particularmente el rol de MatchFin, The Hybrid y Docta, iniciativas en etapa temprana con fuerte componente innovador. MatchFin es una plataforma SaaS que potencia el financiamiento empresarial mediante la digitalización y centralización de procesos clave, combinando soluciones de onboarding digital con la gestión del financiamiento y del riesgo crediticio, y conectando a empresas con inversores y avalistas. The Hybrid es un ecosistema empresarial y hub de innovación que combina tecnología, investigación y desarrollo para impulsar proyectos tech. Docta, por su parte, provee infraestructura financiera para la gestión de carteras, con un ecosistema de productos orientado a profesionalizar, escalar y modernizar la gestión de patrimonios de ALyCs, bancos, instituciones e individuos. Si bien en fase inicial, las tres sociedades constituyen vectores de crecimiento con potencial de contribuir significativamente al fortalecimiento de la propuesta de valor del Grupo en los próximos años.

Rosario Valores S.A. (ROSVAL)

Durante el ejercicio, ROSVAL continuó consolidando su posición como Agente de Liquidación y Compensación Integral (ALyC-I), prestando servicios de liquidación, compensación, custodia y administración de fondos a un número significativo de Agentes de Negociación y clientes institucionales.

En materia regulatoria, ROSVAL cumplió con las obligaciones normativas y de información exigidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Unidad de Información Financiera (UIF) y demás organismos de contralor, destacándose durante el ejercicio la inspección in situ realizada por la CNV, cuyos requerimientos fueron atendidos en tiempo y



forma. Asimismo, continuó fortaleciendo sus procesos vinculados con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y con el cumplimiento de los distintos regímenes informativos aplicables.

En el ámbito operativo, se mantuvo el esquema de tercerización de determinados procesos y servicios con el Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV), permitiendo optimizar recursos y aprovechar capacidades tecnológicas, operativas y de cumplimiento disponibles dentro del Grupo.

En materia tecnológica, ROSVAL cuenta con un sistema core robusto y escalable, identificándose como desafío continuar fortaleciendo las capacidades de desarrollo e innovación digital, a fin de acompañar la evolución de las necesidades de los participantes del mercado y sostener niveles adecuados de eficiencia y competitividad.

Rosario Derivados S.A. (AUNE).

Durante el ejercicio, Rosario Derivados S.A. (AUNE) continuó consolidando su posicionamiento como compañía tecnológica especializada en el mercado de capitales y financiero, profundizando el desarrollo de soluciones orientadas a optimizar la gestión operativa de Agentes, entidades financieras y demás actores del ecosistema.

En este marco, se avanzó en la evolución tecnológica de Hígyrus y Virtual Broker, con foco en performance, escalabilidad, seguridad y capacidad operativa. Entre los principales desarrollos del ejercicio se destacaron la integración con BYMA Clearing, la implementación de DATABOX de BYMA, las adecuaciones a los cambios operativos de A3 Mercados, el nuevo módulo ACDI FCI y la automatización de procesos de cash in y cash out, incluyendo operaciones con cheques.

Asimismo, AUNE profundizó la modernización de su arquitectura tecnológica, avanzando en la refactorización de Hígyrus mediante microservicios y en mejoras vinculadas al procesamiento de operaciones, tiempos de respuesta e infraestructura. La seguridad informática continuó constituyendo un eje prioritario, con la implementación de un plan de mejora continua que contempló distintas iniciativas destinadas a fortalecer la protección de sus plataformas y servicios.

En el plano comercial, la compañía incorporó nuevos Agentes como usuarios de sus soluciones y fortaleció el vínculo con sus clientes, incluyendo la creación del área de Customer Success y la incorporación de nuevas funcionalidades a Virtual Broker, consolidando su rol como plataforma de interacción con los clientes finales.

Finalmente, AUNE continuó profundizando su integración operativa y tecnológica con Mercado Argentino de Valores S.A. y con las demás compañías del Grupo, participando en proyectos de interoperabilidad y en el desarrollo de soluciones conjuntas destinadas a generar eficiencias y fortalecer la propuesta de servicios del ecosistema MAV.

Axis SGFCI S.A.

Axis S.G.F.C.I.S.A. ("Axis"), sociedad integrante del Grupo MAV, profundizó la consolidación de su modelo de negocio como administradora de fondos comunes de inversión. Durante el presente ejercicio ha mantenido el foco en el desarrollo de soluciones de inversión y financiamiento para los distintos agentes y participantes del mercado de capitales.



En línea con las novedades regulatorias y la incorporación de nuevos vehículos aprobados por la Comisión Nacional de Valores, Axis amplió su oferta de productos, alcanzando al 30 de junio 2026 un total de 43 fondos comunes de inversión abiertos.

A la fecha de cierre de ejercicio, Axis alcanzó activos bajo administración por \$556.196 millones, lo que representa un incremento nominal del 71%. En este contexto, la Sociedad se posiciona en el puesto 15 entre 37 administradoras independientes del mercado local.

Asimismo, la compañía avanzó en la mejora de sus procesos operativos y en la inversión en tecnología, fortaleciendo su capacidad de gestión, escalabilidad y eficiencia. A la fecha de emisión del presente, cuenta con fondos aprobados con distinto grado de avance en su comercialización cuyo lanzamiento se prevé durante el año en curso, además de nuevas solicitudes en trámite ante la Comisión Nacional de Valores.

Plataforma FCE S.A.

En el período considerado, Plataforma FCE duplicó su base de MiPyMEs usuarias, alcanzando más de 550 MiPyMEs, a través de 110 fronts de Agentes MAV.

La Compañía consolidó su rol como Fintech referente en la gestión de FCE, integrando información de Mercado para MiPyMEs y Agentes MAV e incorporando funcionalidades de aceptación, cancelación y rechazo, entre muchas otras, para Empresas Grandes, funcionalidades cuyo uso ha crecido de manera significativa entre estos participantes.

De cara a los próximos períodos, la Compañía trabaja en ampliar estas capacidades y sumar nuevos actores al ecosistema, sosteniendo el compromiso asumido con el financiamiento de las MiPyMEs a través de la innovación continua.

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (ROSFID)

Durante el Ejercicio 2026, ROSFID mantuvo una destacada dinámica de emisiones en el mercado de oferta pública, atomización del riesgo en múltiples sectores de la economía y sosteniendo su liderazgo en la estructuración y administración de fideicomisos para el sector agropecuario. Asimismo, reforzó su complementariedad con el ecosistema MAV a través de la administración de estructuras de garantía destinadas a potenciar el financiamiento empresarial, el acompañamiento al sector público y la participación en proyectos innovadores de capital emprendedor.

En el plano financiero, el ejercicio evidenció una muy buena performance caracterizada por un fuerte impulso de la escala de negocios y una notable ganancia de eficiencia operativa, disciplina en la contención de gastos, combinada con un incremento en la generación de ingresos por servicios, lo que permitió una expansión del resultado operativo y de la rentabilidad neta final.

De cara al próximo ejercicio, ROSFID continuará focalizada en la transformación tecnológica, la automatización de procesos clave y la diversificación de su cartera de productos bajo administración con el objetivo de absorber mayores volúmenes de actividad de manera escalable, optimizando la capacidad instalada y profundizando el valor agregado para sus clientes y accionistas.



DATOS PATRIMONIALES, ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS

Situación patrimonial, resultados y principales variaciones

Los presentes Estados Financieros corresponden al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2026.

Respecto a la situación patrimonial, se observa que los activos de la Sociedad al cierre del presente ejercicio totalizan miles de \$ 142.730.874, mientras que los pasivos ascienden a miles de \$ 46.467.337, generando un Patrimonio neto de miles de \$ 96.263.537.

El activo corriente asciende a miles de \$ 99.944.091 representando una disminución del 18% con respecto a los miles de \$ 121.431.784 al 30 de junio de 2025. Respecto del activo no corriente, el total asciende a miles de \$ 42.786.783 registrando un aumento del 30% respecto de miles de \$ 32.949.074 al 30 de junio de 2025.

Los pasivos de la Sociedad al 30 de junio de 2026 suman miles de \$ 46.467.337 habiendo disminuido un 33% en comparación a los miles de \$ 69.154.163 del ejercicio anterior.

El patrimonio neto al cierre del presente ejercicio asciende a miles de \$ 96.263.537 en tanto que al cierre del ejercicio anterior ascendía a miles de \$ 85.226.695. La variación obedece principalmente al resultado del ejercicio el cual arrojó una ganancia de miles de \$ 13.040.057.

Composición y análisis del resultado del ejercicio

Del análisis de la situación económica, se observa que el Estado de Resultados Integrales al 30 de junio de 2026 muestra una ganancia después de impuesto de miles de \$ 13.040.057.

Durante el presente ejercicio económico, los ingresos operativos han alcanzado la cifra de miles de \$ 18.584.995, por su parte, los gastos operativos ascendieron a miles de \$ 11.807.580, generando así, una ganancia operativa de miles de \$ 6.777.415, es decir, un 36% de rentabilidad operativa.

En cuanto a los resultados financieros y por tenencia, generados por activos y pasivos netos, arrojan una ganancia de miles de \$ 20.355.207, mientras que el RECPAM (Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda), tuvo un impacto negativo de miles de \$ 16.428.196.

Los resultados por inversiones en sociedades del artículo 33 de la Ley General de Sociedades ascienden a miles de \$ 5.716.920, mientras que los otros ingresos y egresos fueron de miles de \$ 83.426.

De estas principales líneas expuestas resulta una ganancia neta antes de impuestos de miles de \$ 16.504.772, siendo el impuesto a las ganancias contable determinado para este ejercicio de miles de \$ 3.464.715.

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA

Adecuación del saldo contable de la reserva “Fondo de Garantía Ley N° 26.831” (previsto en el art. 45 de dicha Ley - Fondo de Garantía III).

Conforme la normativa vigente, los Mercados que desempeñen funciones de Cámara Compensadora (tal el caso de MAV S.A.) se encuentran obligados a constituir, con recursos propios, fondos de garantía organizados bajo la figura



fiduciaria o cualquier otra modalidad que resulte aprobada por la CNV. En ese sentido, estos fondos deberán permitir hacer frente al incumplimiento de, como mínimo, los dos participantes que se encuentren más expuestos en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.

En ese marco, las Normas de la CNV establecen que los Mercados que actúen como Cámaras Compensadoras (tal el caso de MAV SA como se explicara previamente) revisarán periódicamente los modelos y parámetros adoptados para calcular sus requisitos en materia de márgenes, las contribuciones a los fondos de garantía y otros mecanismos de control del riesgo. Someterán los modelos a pruebas de resistencia rigurosas y frecuentes para evaluar su resistencia en condiciones de mercado extremas pero verosímiles y efectuarán pruebas retrospectivas para evaluar la fiabilidad de la metodología adoptada.

De acuerdo con lo narrado precedentemente, se pondrá a consideración de la Asamblea la adecuación del saldo contable de la reserva “Fondo de Garantía Ley N° 26.831” (previsto en el art. 45 de dicha Ley - Fondo de Garantía III-), cuyo saldo expresado en moneda constante al 30 de junio de 2026 asciende a miles de \$ 13.442.983.-.

La adecuación propuesta implicará que:

- El importe de la adecuación estará expresado en moneda constante, por lo que incluirá sus respectivos componentes históricos y de reexpresión;
- El saldo del Fondo de Garantía resultante luego de la eventual adecuación ascendería a miles de \$10.066.051. El mismo se encontrará expresado en moneda constante del 30 de junio de 2026.
- La diferencia entre dichos montos se reclasificará y destinará a la “Reserva para fluctuaciones del Fondo de Garantía y Capitalización.”

Destino propuesto al resultado del ejercicio

Respecto del resultado del ejercicio, el Directorio propone a la Asamblea la siguiente distribución del Resultado de miles de \$ 13.040.057:

– A Reserva legal	miles de \$ 652.003.-
– A Reserva para fluctuaciones del fondo de garantía y capitalización	miles de \$ 9.910.444.-
– A disposición de la Asamblea	miles de \$ 2.477.610.-

Remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.

Para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2026, se propone a la Asamblea aprobar remuneraciones por miles de pesos \$ 483.818.-, monto que se encuentra debidamente provisionado en los Estados Financieros.

PERSPECTIVAS FUTURAS

La gestión del Directorio durante el ejercicio ratificó la validez del modelo de negocios de MAV y confirmó la orientación estratégica definida en el Plan de Negocios y Gestión MAV 2026-2030: no se trata de reinventar el rumbo institucional, sino de profundizar el core de crédito privado - cheque de pago diferido, pagaré bursátil y factura de



crédito electrónica -, con el mismo énfasis puesto en el desarrollo del segmento de receivables o productos no estandarizados, en tanto el Mercado Alternativo o Mercado de Crecimiento continúa requiriendo mayor tiempo de maduración e interrelación con otros participantes.

Los principales desafíos identificados para el próximo ejercicio incluyen la escala del segmento de crédito privado, la incorporación de nuevos productos y verticales, la integración con el sector bancario y financiero, y la incorporación de nuevos participantes no bancarios, tales como Proveedores No Financieros de Crédito y plataformas de financiamiento MiPyME. En paralelo, continuará el proceso de listado de las acciones de MAV en BYMA/BCBA y el fortalecimiento del eje transversal de desarrollo corporativo, con foco en la profesionalización del equipo ejecutivo, la revisión de la composición y remuneración del Directorio, y la consolidación de los mecanismos de información y seguimiento de la gestión.

Con ello, MAV se prepara para transitar una nueva etapa de crecimiento, reafirmando su compromiso con la transparencia, la solidez patrimonial y el desarrollo del mercado de capitales argentino.

INFORMACIÓN ADICIONAL – ARTÍCULO 60, LEY N° 26.831 (INC. C)

I. La política comercial proyectada y otros aspectos relevantes de la planificación empresarial, financiera y de inversiones;

El presente ha sido expuesto detalladamente en la presente Memoria, en especial en referencia al Plan de Negocios y Gestión MAV 2026-2030, que define la política comercial proyectada sobre la base de la profundización del core de crédito privado - cheque de pago diferido, pagaré bursátil y factura de crédito electrónica-, con igual énfasis en el desarrollo del segmento de receivables, en tanto el Mercado Alternativo o Mercado de Crecimiento continúa requiriendo mayor tiempo de maduración. Dicha política depende, asimismo, de la evolución de diversas variables macroeconómicas y de la especialización y desarrollo de los Agentes, los fondos comunes de inversión y los emisores.

En materia de planificación empresarial y financiera, el Plan contempla el proceso de listado de las acciones de MAV en BYMA/BCBA y la profesionalización de la estructura de gestión corporativa, en tanto la actualización tecnológica continúa representando un desafío constantemente atendido por la Sociedad.

II. Los aspectos vinculados a la organización de la toma de decisiones y al sistema de control interno de la sociedad;

Las decisiones se toman en el órgano directivo el cual está conformado con doce miembros titulares. Para temas decisivos, el Directorio convocará a Asamblea a los efectos de la toma de decisiones. El control interno lo ejercen, en primer lugar, el Directorio y el Comité Ejecutivo, los Auditores externos y el Comité de Auditoría. Ocasionalmente, el Directorio contrata determinados especialistas a los efectos de relevar o profundizar determinados sistemas de control interno.

III. La política de dividendos propuesta o recomendada por el directorio con una explicación fundada y detallada de la misma;

La política de dividendos se integra con el plan de gestión aprobado y desarrollado durante el presente ejercicio tendiente a construir una base patrimonial acorde con el plan de crecimiento y la estructura de riesgos. Para ello, se



ha determinado que el crecimiento patrimonial anual es el objetivo prioritario a lo cual se destinará la mayor parte de la utilidad del grupo MAV.

Respecto de la política de dividendos, la misma debe ser prudente, sostenible y alineada con el estado actual de la compañía. Así, el Directorio considera prudente respetar las siguientes pautas: payout objetivo como porcentaje menor del resultado operativo (no de la utilidad total), priorizando la capitalización de la empresa. Una regla de suspensión del mismo si no se cumplen metas de caja, patrimonio y crecimiento y que su revisión sea anual.

IV. Las modalidades de remuneración del directorio y la política de remuneración de los cuadros gerenciales de la sociedad, planes de opciones y cualquier otro sistema remuneratorio de los directores y gerentes por parte de la sociedad.

Actualmente, el Directorio es remunerado y la política de remuneración de los cuadros gerenciales no incluye stock options ni cualquier otro sistema variable de remuneración ni atado a las utilidades.

Agradecimientos

El Directorio desea expresar su reconocimiento a los señores accionistas, al personal de la Sociedad y a todos aquellos que, con su dedicación y compromiso, han contribuido al desarrollo de la gestión durante el ejercicio. Su aporte ha sido fundamental para llevar adelante los objetivos trazados y consolidar el fortalecimiento institucional de MAV.

EL DIRECTORIO

ANEXO A LA MEMORIA

REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

RG CNV N° 797/2019 - Anexo IV del Título IV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

- I. *La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. *El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. *El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. *El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. *El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Directorio establece la visión, misión y valores que orientan la actuación del Mercado Argentino de Valores S.A. (en adelante “MAV”) y constituyen el marco de referencia para la conducción de sus actividades y la definición de sus objetivos estratégicos. Estos lineamientos se encuentran formalizados en el Código de Gobierno Societario (“CGS”), disponible públicamente en el sitio web institucional de MAV.

VISIÓN

El Mercado Argentino de Valores - MAV es el único Mercado especialista en financiamiento para las pequeñas y medianas empresas y las economías regionales, con orientación al desarrollo específico de productos dirigidos a ese segmento. En esa línea es un mercado innovador y apunta a ser el Mercado bursátil líder del país en todos los segmentos y productos orientados a las empresas y a las economías regionales, y uno de los cinco principales Mercados de su tipo en el mundo.



MISIÓN

MAV entiende que su principal cometido es el de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mediante instrumentos de inversión y financiamiento exclusivamente diseñados según sus características y enclave territorial, fortaleciendo la participación de las Bolsas más importantes del país como Socios Estratégicos MAV y permitiendo a las empresas obtener visibilidad, transparencia y seniority, proyectando la operatoria de productos específicos como una herramienta fundamental del mercado bursátil mediante un sistema de ruteo de última generación y una destacada atención personalizada de nuestros Agentes, brindando un ámbito de trabajo que inspire a sus participantes a desarrollar al máximo su potencial, generando valor para nuestros accionistas y apoyando el crecimiento sostenido del Mercado de Capitales de Argentina.

VALORES

La lealtad, honestidad responsabilidad, confianza, respeto, tolerancia, y transparencia son los principales valores que atraviesan la estructura societaria y la gestión en todos sus niveles. El sostenimiento y promoción permanente de estos valores permiten que se desarrolle en MAV un ambiente de trabajo en conjunto, abierto al diálogo constructivo y al intercambio de opiniones que enriquecen los procesos y optimizan los resultados. La cultura de trabajo se logra a partir de la calidad del grupo humano y el proceso de retroalimentación que se desarrolla en una organización abierta que se adapta con rapidez a los cambios constantes, lo que implica la comunicación y compromiso permanente de todos los que integran el equipo MAV.

La misión institucional se traduce en acciones concretas orientadas a ampliar y facilitar el acceso al financiamiento de las empresas y de los sectores productivos, desarrollar instrumentos adecuados a sus necesidades y profundizar el alcance federal del Mercado. Un hito de este ejercicio fue la firma de Acuerdos Marco de colaboración, orientados a robustecer la educación y la inclusión financiera, y ampliar el acceso al Mercado de Capitales para las empresas y los sectores productivos, impulsando el financiamiento en todo el territorio nacional.

En este marco, MAV formalizó convenios con Fondos de Garantías y organismos provinciales de: Jujuy (Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de la Provincia de Jujuy – FOGAJUY), Chaco (Fondo de Garantías del Chaco – FOGACH), Buenos Aires (Fondo de Garantía Buenos Aires – FOGABA), Misiones (Fondo de Garantía Misiones – FOGAMI), Tierra del Fuego (Fondo de Garantías para el Desarrollo Fueguino – FOGADEF), Neuquén (Centro PyME -ADENEU), Río Negro (Fondo de Garantías Río Negro – FOGARÍO), La Rioja (Fondo de Garantías de La Rioja – FOGAPLAR), Catamarca (Fondo de Garantía Catamarca – FOGACAT), San Juan (Agencia San Juan de Inversiones – ASJDI) y Tucumán (Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán – IDEP).

En paralelo, MAV celebró acuerdos para la difusión y el fortalecimiento del Mercado de Capitales con instituciones como el Centro de Corredores de Cereales de Rosario (institución que depende de Bolsa de Comercio de Rosario), Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Esta agenda federal se complementó, además, con reuniones ejecutivas de presidencia y directorio MAV junto a gobernadores, ministros de Producción, Hacienda y Desarrollo provinciales, consolidando un Mercado de Capitales cada vez más federal, inclusivo y productivo. Acciones que luego sumaron capacitaciones para equipos de asesores de los Fondos y gobiernos y jornadas de educación financiera para las empresas.

Otro de los hitos que se destaca durante el presente ejercicio es la celebración de un convenio entre MAV y la Provincia de Santa Fe, orientado a ampliar y fortalecer el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y



medianas empresas santafesinas mediante instrumentos del Mercado de Capitales. El acuerdo comprende a la red federal de MAV, integrada por más de 250 Agentes especializados en financiamiento productivo, y contempla una inversión de hasta \$1.000 millones destinada a acompañar herramientas de financiamiento productivo mediante bonificación de tasa para Cheques de Pago Diferido, Echeqs, Pagarés Bursátiles Electrónicos y Facturas de Crédito Electrónicas, con una articulación estratégica entre MAV y el Fondo de Garantías de Santa Fe (FOGAFE). Este esquema de articulación despertó el interés de otras jurisdicciones, consolidándose como un modelo replicable que se corresponde con la impronta federal que orienta la estrategia institucional de MAV.

Complementariamente, desarrolló actividades de capacitación y educación financiera dirigidas a empresarios y referentes de los sectores productivos, destinadas a difundir las herramientas disponibles y facilitar su incorporación al Mercado de Capitales.

Estas acciones constituyen manifestaciones concretas de la misión de MAV de facilitar el acceso de las empresas y las economías regionales al Mercado de Capitales, mediante el desarrollo y promoción de instrumentos de financiamiento adecuados a sus necesidades.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas. No aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Mercado Argentino de Valores S.A. ha fijado los principales lineamientos de la compañía dirigidos al desarrollo del crédito privado como asset class. Estos lineamientos se encuentran plasmados en actas del Directorio y en el Convenio Marco de especialización suscripto con Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante "BYMA"). El Directorio se compromete en conjunto con la gerencia en la ejecución de la estrategia. Durante el ejercicio se implementó un esquema estandarizado de informes de gestión, que integra periódicamente los principales indicadores operativos, comerciales y financieros del Mercado, fortaleciendo el seguimiento de la evolución del negocio y la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones, contribuyendo de esta manera a una mayor eficiencia en la gestión y en el reporte al Directorio. Asimismo, anualmente, en la Memoria que acompaña el balance de cierre de ejercicio, el Directorio hace un relevamiento de la gestión interna, evalúa los números operativos y estadísticos, considerando en su análisis las coyunturas nacionales e internacionales de actualidad.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

Las líneas de reportes son directas. Los gerentes de las distintas áreas de la Sociedad reportan a la Gerencia General y al Director Ejecutivo (c-level), quien, a su vez, responden directamente ante el Directorio. El Directorio ejerce la dirección y supervisión general de la gestión de MAV, mientras que las funciones ejecutivas corresponden a la Gerencia General, de conformidad con las competencias previstas en el Estatuto Social, el Reglamento Interno y los manuales de funciones y procedimientos de la Sociedad.



La Gerencia General y las gerencias, reportan al Directorio sobre los asuntos comprendidos en sus respectivas áreas de responsabilidad cuando así sea requerido, permitiendo al órgano de administración realizar el seguimiento de la gestión, de los principales riesgos y de las cuestiones que, por su relevancia, requieren su consideración o decisión. En sus reuniones mensuales, el Directorio recibe información sobre la evolución de los asuntos relevantes de la Sociedad y efectúa el seguimiento de las decisiones adoptadas, de los objetivos definidos y de las principales cuestiones operativas, regulatorias y estratégicas. Los asuntos que requieren un análisis específico son tratados con intervención de las áreas competentes y, cuando su naturaleza o complejidad lo justifican, se recurre asimismo a asesoramiento técnico o profesional externo. Asimismo, tal como lo marcan las buenas prácticas, la mayoría de las decisiones son analizadas en grupo, requiriéndose los dictámenes técnicos externos si el tema lo amerita.

Complementariamente, el Comité Ejecutivo interviene en el seguimiento y coordinación de cuestiones de gestión diaria o granulares, que se encuentran dentro del ámbito de las atribuciones que le han sido asignadas, manteniendo una interacción regular con la Gerencia General y funcionarios MAV cuando así lo requiere. Este esquema permite canalizar los asuntos de gestión ordinaria sin afectar las competencias de dirección y supervisión propias del Directorio.

Los puestos de la alta gerencia se encuentran integrados por personas idóneas en el área correspondiente dentro de MAV por sus conocimientos técnicos y experiencia. Las funciones y responsabilidades de la Gerencia General se encuentran previstas en el Estatuto MAV y en el Reglamento Interno, ambos disponibles en la website MAV y AIF CNV. Asimismo, el detalle de sus funciones se encuentra desarrollado en el Manual de Funciones y Procedimientos. Principalmente ejerce la función ejecutiva de la administración del Mercado.

Las funciones y objetivos de la alta dirección se basan en la coordinación general de las funciones ejecutivas de administración de cada una de las gerencias, como así también de la representación general del Mercado ante organismos públicos y privados, la coordinación general de los temas relacionados al Directorio y su enlace con los temas operativos o técnicos que deban ser tratados por el Directorio y toda otra función o facultad que el Directorio expresamente le otorgue.

La remoción de un funcionario de la alta gerencia es resuelta por el órgano de administración, y de ser necesario un dictamen jurídico a los fines de contar con elementos suficientes que justifiquen su desvinculación.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

MAV ha diseñado un Código de Gobierno Societario ("CGS") en el cual se plasman todas las estructuras y prácticas de buena gobernanza del Mercado Argentino de Valores S.A. con efectos observables en la realidad, estableciendo compromisos y responsabilidades. Su estructura responde al órgano de administración y alta gerencia subyacente; al esquema institucional y normativo vigente. Asimismo, se adecua al Estatuto y busca resultar operacional, fijando reglas que admitan su monitoreo, evaluación, actualización y cambio.

Las líneas de responsabilidad se trazan desde los funcionarios en las líneas operativas, pasando por las gerencias y el Directorio, contando con líneas de reporte directas de los empleados a los gerentes y de éstos al Directorio quien los analiza directamente y sin intermediación de los funcionarios jerárquicos.

El Director Ejecutivo - CEO tiene a su cargo la coordinación de la agenda institucional con el Presidente y el Comité Ejecutivo, así como el seguimiento y monitoreo de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad. En este



marco, analiza periódicamente la evolución de las prácticas y estándares aplicables, identificando las nuevas tendencias y actualizaciones en materia de gobierno corporativo y proponiendo, cuando corresponda, las adecuaciones o modificaciones necesarias.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus Comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

MAV cuenta con un Directorio amplio y profesional, con división de tareas y participación en distintos Comités, lo que garantiza un funcionamiento eficiente y transparente. Sus miembros acreditan experiencia en el mercado de capitales, capacidad técnica, integridad y solvencia, cumpliendo con los requisitos de independencia e idoneidad establecidos por la CNV y las mejores prácticas internacionales. Al asumir sus cargos, los Directores presentan las declaraciones juradas exigidas por la normativa y el Estatuto Social, incluyendo incompatibilidades, independencia y tenencias accionarias. El área de Legales conforma un legajo individual con toda la documentación respaldatoria. Los Comités especializados del Directorio, cada uno con su reglamento propio, permiten evaluar los asuntos estratégicos y asegurar un adecuado control y seguimiento de la aplicación de las políticas de la sociedad. De esta manera MAV cuenta con los siguientes Comités:

Comité de Auditoría: El Comité de Auditoría del Mercado Argentino de Valores S.A. posee funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, como así también todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes.

Comité de Riesgos y Créditos: El Comité de Riesgos y Créditos es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV), y se le atribuyen responsabilidades encaminadas a garantizar que la Organización realice una adecuada administración de los riesgos a los que está expuesta.

Comité de Inversiones: Las decisiones y lineamientos de inversión serán tomadas por el Comité de Inversiones, quién realizará una evaluación y determinará la estrategia o curso de acción y emitirá un dictamen para asesorar al Directorio. El Comité de Inversiones tiene una visión holística de las necesidades del MAV y de las consecuencias de las decisiones adoptadas, y será responsable de revisar la performance del portafolio, así como también revisar la Política de Inversiones y la distribución de los activos.

Comité Ejecutivo: La conjunción de Comités reporta a este Comité y al Directorio, en oportunidad que éste le requiera que se vincule al comité correspondiente. Asimismo, el Comité Ejecutivo, junto al Directorio, al inicio de la gestión definen el plan estratégico anual, trazado por un eje central y sub – ejes que ofician de guía o faro para la dirección estratégica y operativa.

El funcionamiento del Directorio se encuentra regulado en el Capítulo VI del Estatuto Social de MAV. Asimismo, el órgano de administración ha establecido pautas complementarias para ordenar el desarrollo de sus reuniones, la



suscripción de las actas y el correspondiente esquema de firmas, conforme lo documentado, entre otros antecedentes, en el Acta N.º 1734. https://mav-sa.com.ar/wp-content/uploads/2025/03/Reglamento_Interno_MAV.pdf Al momento de proponer y considerar candidatos para integrar el Directorio, además del cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y estatutarios aplicables, se ponderan criterios vinculados con su idoneidad, trayectoria y experiencia profesional, conocimiento del Mercado de Capitales y antecedentes en actividades, instituciones o sectores relacionados con el objeto y los principales segmentos de actuación de MAV.

En particular, se valora la experiencia en ámbitos vinculados con el financiamiento empresarial, los sistemas y entidades de garantía, la compensación, liquidación y custodia de valores, la administración de fondos y otras actividades relevantes para el funcionamiento y desarrollo del Mercado de Capitales. Asimismo, se consideran la experiencia en órganos de administración o conducción, la complementariedad de conocimientos y capacidades respecto de la composición existente del Directorio y los potenciales conflictos de interés, incompatibilidades o restricciones que pudieran resultar aplicables.

Estos criterios procuran favorecer una composición del Directorio con conocimientos, experiencia y perspectivas diversas que resulten adecuadas para la comprensión de los negocios, riesgos y desafíos estratégicos de MAV.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA.

- VI. *El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- VII. *El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*
- VIII. *El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los Comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

La Sociedad cuenta con una comunicación y consulta directa y permanente entre las líneas gerenciales y los miembros del Directorio, coordinados a través de la Gerencia General y la Dirección Ejecutiva, favoreciendo un intercambio fluido de información y la adecuada consideración de los asuntos de gestión. El Presidente elabora el orden del día de las reuniones, en base al cronograma fijado anualmente y comunicado a todos los Directores a principio de año calendario; y eventualmente aquellas extraordinarias que sean convocadas por fuera del cronograma. Luego se envían recordatorios más cercanos a las fechas acompañando el orden del día y el material.



El orden del día y la documentación correspondiente a las reuniones de Directorio son remitidos a sus miembros con una antelación de una semana, a fin de que los Directores cuenten con el tiempo necesario para su análisis y puedan formular las consultas o consideraciones que estimen pertinentes con anterioridad a las reuniones. Las reuniones de directorio se graban y se elabora el acta, cuyo proyecto se remite con una semana de antelación a la siguiente reunión para su aprobación y firma. Los Comités funcionan de la misma manera, a partir de la planificación anual de las reuniones mensuales y/o trimestrales o con la periodicidad que corresponda y luego recordatorios más cercanos a la fecha de la reunión, enviando el orden del día y el material correspondiente.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Presidente coordina las reuniones y luego remite el acta a todos los presentes. Anualmente, en la memoria que acompaña el balance de cierre de ejercicio, en la Asamblea de Accionistas MAV que aprueba el Balance de cierre de ejercicio, el Directorio rinde a los accionistas MAV las cuentas correspondientes al período. En el marco de la reunión anual de Directores para tratar el Plan de Gestión de los tres ejercicios venideros, se implementó una encuesta destinada a fortalecer el análisis y la mejora continua del funcionamiento del Directorio.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Presidente es quien marca el ritmo de las reuniones a los fines de que se traten cada uno de los puntos del orden del día y participen todos y cada uno de los miembros presentes. Luego el tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día se deja asentado en la correspondiente acta, la cual es enviada a los Directores para su aprobación.

Los Directores de MAV cuentan con experiencia y conocimientos técnicos dentro del mercado de capitales y todos ellos acreditan con motivo de la elección, la independencia, capacidad, probidad, integridad moral y solvencia exigida por las NORMAS CNV y las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, MAV organiza capacitaciones, participa de congresos y jornadas nacionales e internacionales dirigidas y/o de interés para los Directores con el fin de incentivar la gestación de proyectos en el seno del Directorio.

El MAV promueve la capacitación continua de los miembros del Directorio, coordinada por la Presidencia en función de las necesidades y temáticas relevantes para el adecuado ejercicio de sus funciones. A tal efecto, se recurre, cuando corresponde, a asesores externos y especialistas en las materias objeto de capacitación, quienes participan de las reuniones del Directorio para brindar las exposiciones y actualizaciones pertinentes. Estas instancias de capacitación y los temas abordados quedan debidamente documentados en las respectivas actas de Directorio, como parte del seguimiento y registro de las actividades de formación de sus miembros.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia. No aplica la práctica. Cumple con el principio.



El Director Ejecutivo - CEO, es quien apoya y asiste al Presidente en las reuniones de Directorio y es el eje de comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia transmitiendo las directivas del Directorio a los mismos. El MAV cuenta con mecanismos destinados a asegurar una adecuada organización y administración del funcionamiento del Directorio.

El CEO, con el apoyo de la Gerencia General, coordina y realiza el seguimiento de las actividades del órgano sobre la base de un cronograma anual de reuniones, el cual es establecido y documentado en las respectivas actas. Dicho cronograma es comunicado con la debida anticipación a los Directores y agendado en sus respectivos calendarios. Asimismo, se coordina la elaboración del orden del día y la preparación de la documentación correspondiente, que es remitida a los miembros del Directorio con la antelación necesaria para su análisis y consideración. Las reuniones son conducidas por el Presidente, quien vela por el adecuado desarrollo de las deliberaciones y el tratamiento ordenado de los asuntos previstos en el orden del día.

MAV no cuenta con un cargo o área formalmente denominada "Secretaría Corporativa"; no obstante, las funciones que esta práctica describe son cumplidas en la actualidad de manera conjunta por el Director Ejecutivo, la Gerencia General y la Gerencia de Legales de la Sociedad.

En este proceso, el área de Legales de MAV brinda un apoyo sustancial en la preparación y revisión de la documentación que se remite a sus miembros con anterioridad a cada reunión, y lleva el registro y custodia del libro de actas, procediendo a su archivo una vez suscriptas por los designados. El Responsable de Relaciones con el Mercado atiende las consultas y comunicaciones cursadas por los Accionistas y las eleva a la Gerencia General cuando corresponda para su presentación ante el Directorio.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía. No aplica práctica. No cumple con el principio.

MAV cuenta con un organigrama consolidado, integrado por funcionarios jóvenes y con proyección, lo que hace que a la fecha no se advierta la necesidad de elaborar un plan concreto de sucesiones. En caso de producirse una vacancia en cargos gerenciales, el MAV considera para la selección de candidatos su afinidad y experiencia en el ámbito de actuación de la Sociedad, así como sus conocimientos y expertise, procurando que los perfiles propuestos resulten adecuados a las responsabilidades y funciones del cargo. Las propuestas son evaluadas teniendo en cuenta las capacidades y antecedentes de los candidatos y el conocimiento específico requerido para el desempeño de sus funciones. En particular, las funciones y responsabilidades del Gerente General se encuentran delineadas en el Capítulo XII del Estatuto y Capítulo VII del Reglamento Interno de la Sociedad.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.***
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y***



nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

MAV cumple con la independencia requerida para el Directorio conforme lo regulado por CNV. A la fecha, el Directorio cuenta con dos directores de carácter independiente. La condición de independiente de un director se rige por el artículo 11 de la Sección III, Capítulo III, Título II y 24 de la Sección VII del Capítulo I del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013) y por el Artículo 25 del Estatuto Social. Cada uno de los Directores debe presentar una declaración jurada de independencia que es enviada desde el área de legales de MAV. Una vez recibida, la referida área analiza junto con el resto de los antecedentes del director su condición de independencia y las declaraciones juradas sobre su condición de independencia o no independencia se presentan ante la CNV, luego de la elección por Asamblea.

Para la consideración de la independencia de sus miembros, además de los requisitos establecidos por la normativa, se contemplan aspectos vinculados con su experiencia y trayectoria profesional, particularmente en materia de mercado de capitales, pequeñas y medianas empresas y conocimiento de los productos y operatoria del MAV. Asimismo, el análisis de independencia contempla no solo los requisitos formales previstos por la normativa, sino también la ausencia de vínculos personales u otras circunstancias que pudieran comprometer la independencia de criterio del director.

Adicionalmente, el desempeño de los directores independientes no se limite a su participación en el Comité de Auditoría, sino que se traduce en un ejercicio efectivo de la función en el ámbito del Directorio en su conjunto.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor. No aplica la práctica. No cumple con el principio.

Los Directores son elegidos por la Asamblea General de Accionistas conforme el procedimiento establecido en el capítulo VI del Estatuto MAV, capítulo V del Reglamento Interno, en un todo conforme a las NORMAS CNV y la Ley General de Sociedades, por lo que no se considera, por el momento, necesaria la implementación de un Comité de Nominaciones. El MAV promueve una conformación objetiva y adecuada de su Directorio mediante un proceso de elección y reelección de sus miembros que se desarrolla de manera escalonada y con una visión de largo plazo, procurando asegurar la continuidad de los proyectos y objetivos estratégicos de la Sociedad.

La elección de los Directores se realiza conforme a las disposiciones estatutarias y normativas aplicables, tales como art. 44 del Estatuto MAV y capítulo V del Reglamento Interno, considerando los antecedentes, experiencia, conocimientos y trayectoria de los candidatos, con el objetivo de asegurar una composición que contribuya al adecuado funcionamiento y gobierno de la Sociedad.



13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas. No aplica la práctica. No cumple con el principio.

Complementando la respuesta de la práctica 12, el MAV promueve la diversidad en la composición de sus órganos de gobierno y en los distintos niveles de la organización. A nivel del Directorio, esta diversidad se refleja principalmente en la experiencia profesional y en las diferentes trayectorias de sus integrantes, procurando incorporar referentes vinculados con los distintos ámbitos en los que se desarrollan los productos y la operatoria del MAV, tales como Agentes, Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y Fondos Comunes de Inversión (FCI), así como en la diversidad etaria de sus miembros. A nivel de funcionarios, también se observa diversidad en términos de edad y género, contando actualmente con mujeres en posiciones gerenciales. En este sentido, el MAV procura favorecer la igualdad de oportunidades y la participación de mujeres en posiciones de decisión, como se refleja, entre otras iniciativas, en su participación en el “Toque de Campana por la Igualdad de Género” organizado por la Bolsa de Comercio de Rosario. Asimismo, los procesos de selección y cobertura de posiciones correspondientes a empleados y funcionarios se encuentran a cargo del área de Recursos Humanos, que interviene en la evaluación de los perfiles y antecedentes de los candidatos.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos. Aplica práctica. Cumple con el principio.

La mayoría de los integrantes del Directorio son participantes activos en MAV. Aquellos Directores que revisten la calidad de independientes cuentan con perfiles altamente capacitados por formación y experiencia en el mercado de capitales. Cada uno de los Directores deben reunir capacidad, integridad moral, probidad y solvencia prevista en la Ley General de Sociedades N°19.550, Ley de Mercado de Capitales N°26.831, y NORMAS CNV NT (2013).

En caso de directores nuevos, los mismos son capacitados e impuestos de todos los aspectos necesarios para el desarrollo de su gestión. En la práctica, cuando un Director se incorpora por primera vez al Directorio, se realiza una presentación inicial orientada a brindar una visión general sobre el funcionamiento de la Sociedad, sus actividades y las responsabilidades inherentes al cargo.

Asimismo, cuando un Director se incorpora a un Comité, se organiza una primera reunión de presentación y puesta en conocimiento de sus funciones y dinámica de trabajo. Los nuevos integrantes tienen, además, acceso a la normativa interna aplicable, incluyendo el Estatuto, los reglamentos y demás documentación relevante de la Sociedad, disponible en el sitio web institucional del MAV a fin de facilitar el conocimiento del marco normativo y de los procedimientos que rigen su actuación.

D) REMUNERACIÓN

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.



15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos. No aplica la práctica. Cumple con el principio.

Cada Director recibe una remuneración y a su vez, se considera el rol específico de aquellos que desempeñan una función en el seno de los distintos Comités. La Asamblea General de Accionistas conserva la competencia que legal y estatutariamente le corresponde en materia de aprobación de las remuneraciones del Directorio, constituyendo dicha instancia un mecanismo adicional de transparencia y control.

El órgano de administración establece los criterios para la determinación de las remuneraciones de sus miembros, dejando constancia de las decisiones y fundamentos correspondientes en las respectivas actas.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa aplicable, MAV remite anualmente a la Comisión Nacional de Valores la información correspondiente a las remuneraciones del Directorio, permitiendo el adecuado seguimiento y transparencia respecto de las retribuciones de la Sociedad.

En particular, el Directorio evalúa las remuneraciones atendiendo a las responsabilidades, funciones, dedicación y grado de involucramiento requerido en cada posición, así como a las características y necesidades propias de la Sociedad, contemplando la participación de cada director en los distintos Comités de la Sociedad.

En este marco, la Sociedad considera que la inexistencia de un Comité de Remuneraciones no implica la ausencia de mecanismos específicos para procurar una determinación objetiva, razonable y transparente de las remuneraciones. Las decisiones en esta materia se encuentran sujetas a consideración y tratamiento por parte de los órganos correspondientes, quedando documentados en las respectivas actas los criterios considerados y los fundamentos de las decisiones adoptadas.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio. No aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Presidente y el Vicepresidente conjuntamente llevan adelante la tarea de fijar la remuneración de la Dirección Ejecutiva, Gerencia General y de los Directores remunerados. Siguiendo las mejores prácticas, al fijar el monto de las remuneraciones considera el mayor cargo, responsabilidades, aumentos promedios y los dictámenes de asesores si fuera necesario.

En relación con la determinación de las remuneraciones de los miembros del Directorio, la Sociedad aplica los criterios establecidos por el Directorio en el Acta N.º 1774, en virtud de la cual se definió una remuneración fija mínima para cada director previéndose un adicional del 20% para quienes ejerzan la presidencia de comités, integren comités con funciones activas o desempeñen tareas especiales de carácter técnico o ejecutivo. De acuerdo con las proyecciones consideradas al momento de su aprobación, este esquema implica destinar aproximadamente el 10% del resultado operativo proyectado al pago de honorarios del Directorio, porcentaje que se considera razonable en función de las responsabilidades asumidas por sus integrantes. Este mecanismo procura vincular la determinación de las remuneraciones con la evolución de los resultados operativos de la Sociedad y contribuir a alinear los intereses de los integrantes del órgano de administración con el desempeño y la evolución de MAV.

Los criterios y parámetros aplicados son revisados por el Directorio y las decisiones correspondientes quedan debidamente documentadas en sus actas.



Estos criterios se complementan con un análisis de la estructura y responsabilidades de los distintos niveles de conducción de la Sociedad. En este sentido, durante el ejercicio el Directorio abordó la necesidad de continuar fortaleciendo el rol de los integrantes del equipo ejecutivo (C-Level), promoviendo una mayor especialización y profundización de sus respectivos ámbitos de responsabilidad y gestión.

En ese marco, se evaluó la conveniencia de avanzar en una mayor profesionalización del órgano de administración, contemplando distintos perfiles de participación y esquemas de compensación acordes con las responsabilidades y exigencias propias de la función. Para ello, se consideró la conveniencia de establecer responsabilidades mínimas comunes para todos los Directores, complementadas con funciones y objetivos específicos de acuerdo con el perfil y grado de involucramiento de cada integrante.

El esquema se complementa con la intervención de la Asamblea General de Accionistas en oportunidad de considerar las remuneraciones correspondientes al ejercicio cerrado, instancia en la cual se informa el monto propuesto y se somete a consideración de los accionistas su aprobación.

De esta manera, la Sociedad considera que el esquema vigente permite vincular las remuneraciones con las responsabilidades y funciones efectivamente desarrolladas y, en el caso del Directorio, con la evolución de los resultados operativos de la Sociedad, procurando contribuir a la alineación de los incentivos de sus integrantes con los objetivos y la evolución de largo plazo de MAV.

E) AMBIENTE DE CONTROL

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo. Aplica la práctica. Cumple con el principio.



MAV se focaliza en la administración y gestión del riesgo operativo, como aquél determinante en su negocio, dejando afuera por el momento otros riesgos que no se presentan amenazantes para el objeto de MAV.

MAV implementa efectivamente la práctica de que su Directorio determine el apetito de riesgo de la compañía y, además, supervisa y garantiza un sistema integral de gestión de riesgos. Este sistema está diseñado para identificar, evaluar, decidir el curso de acción y monitorear los diversos riesgos a los que se enfrenta la compañía. Para cumplir con el principio de asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos, el MAV ha desarrollado un "Marco de Gestión Integral de Riesgo", aprobado por el Directorio, que está alineado con los estándares internacionales previstos en los "Principios para las Infraestructuras de Mercado Financiero de CPMI-IOSCO".

El Directorio de MAV desempeña un papel decisivo en el establecimiento y supervisión de este sistema integral de gestión de riesgos. En este sentido, el Directorio cuenta principalmente con el apoyo del Comité de Riesgos y Créditos (CRyC). El CRyC está compuesto por funcionarios experimentados en el riesgo diferencial de los productos específicos de MAV y especialistas en riesgos financieros. Se rige por su Reglamento y celebra reuniones periódicas para trazar lineamientos y políticas que ayuden a mitigar los riesgos potenciales que puedan afectar al MAV en sus funciones de mercado y contraparte central.

La Gerencia de Riesgo del MAV, siguiendo los lineamientos del Directorio y del CRyC, realiza un monitoreo riguroso de las operaciones bursátiles realizadas por los agentes miembros, asegurando la implementación efectiva de las políticas de riesgo. Esta gerencia se enfoca en identificar y gestionar proactivamente los riesgos, garantizando que el MAV cumpla sus objetivos estratégicos de manera eficiente y segura. Además, coordina con auditores externos encargados de emitir anualmente el Informe de Auditoría Externa Anual de Riesgos.

En este marco, el MAV realiza una evaluación periódica de los riesgos a los que se encuentra expuesto, mediante la Auditoría Externa Anual de Riesgos y los mecanismos internos de evaluación y seguimiento implementados por la Sociedad. De esta manera, la gestión se focaliza especialmente en la identificación, evaluación y mitigación del riesgo operativo, complementándose con el análisis efectuado por el Comité de Riesgos y Créditos del MAV y con procesos de autoevaluación de riesgos. Estos mecanismos permiten identificar los principales factores de riesgo que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad y adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión, procurando mantener un nivel de exposición acorde con su actividad, objetivos y marco regulatorio aplicable.

Además, MAV asegura una capitalización adecuada, mantiene diferenciados sus fondos para cubrir riesgos generales y específicos, y desarrolla planes de contingencia para garantizar la continuidad operativa. La existencia de Fondos de Garantía y el rigor en la supervisión y auditorías, tanto internas como externas, refuerzan la robustez del sistema de gestión de riesgos implementado.

En resumen, el Directorio de MAV no solo cumple con el principio de asegurar un sistema integral de gestión de riesgos, sino que también se destaca en su capacidad para gestionar esta área vital de manera eficaz y alineada con los estándares internacionales, protegiendo a los inversores y promoviendo la confianza en el sistema financiero.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría. No aplica la práctica. Cumple con el principio.



MAV ha implementado procesos de control o auditoría interna, llevados a cabo por la Gerencia de Control Interno y Procesos. Los mismos, se han reglamentado e implementado para remitir los reportes de sus verificaciones sobre los procesos de las diferentes áreas de MAV a la Gerencia General. A su vez, la Gerencia General presenta los informes al Comité de Auditoría. En este marco, la Gerencia de Control Interno y Procesos constituye una herramienta de control de la Gerencia General y cuenta, con su autorización, con acceso a las distintas áreas de la Sociedad y a los registros y documentación correspondientes, a fin de llevar adelante las tareas de revisión y control que le son encomendadas. Este mecanismo permite fortalecer el monitoreo de los procesos y riesgos identificados y contribuir a la implementación y seguimiento de las medidas necesarias para su mitigación. La efectividad de la Gerencia de Control Interno y Procesos es controlada por la Gerencia General, quien reporta sobre los temas de control interno al Comité de Auditoría previsto en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales.

En función de la identificación y evaluación de los riesgos, el MAV adopta las medidas y acciones de mitigación que resultan necesarias para su adecuada gestión y seguimiento. De esta manera, la Sociedad cuenta con mecanismos de supervisión destinados a verificar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las diversas áreas y la efectividad de sus tareas de control.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

Los auditores internos contratados al efecto son capacitados tanto en el control o auditoría de procesos como en las particularidades del negocio cuyas áreas auditan. Los niveles gerenciales que se encuentran bajo la Gerencia General se encuentran comprendidos dentro del alcance de las funciones de control o auditoría interna. Asimismo, los auditores internos cuentan con acceso a todos los registros, archivos e información que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones, y mantienen comunicación directa con todos los empleados de la organización. En cuanto a los recursos destinados a dicha función, actualmente no cuentan con un presupuesto autónomo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por Directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

MAV presenta un Comité de Auditoría. Dicho Comité es dependiente del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., con funciones de supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, como así también todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes. El Comité está formado en forma colegiada, con tres (3) miembros del Directorio. La mayoría de sus integrantes revisten la condición de independiente tanto respecto de la sociedad como de los accionistas de control y no desempeñan funciones ejecutivas en la sociedad. Por sus antecedentes profesionales, todos sus miembros comprenden la información financiera y aportan otros conocimientos y experiencias relevantes para el Mercado. El Comité designa un Presidente de entre sus miembros. Los integrantes del Comité son elegidos por el Directorio del MAV, por mayoría simple de sus integrantes, de entre los miembros del Órgano de Administración con conocimiento en temas empresarios, financieros, económicos contables. El Comité de Auditoría, constituido de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento. Asimismo, los temas objeto de su función son tratados en reuniones



periódicas, labrándose las actas correspondientes en el libro debidamente registrado; anualmente elabora y presenta al Directorio un Plan de Trabajo, en el que se detallan los aspectos y temas que serán objeto de seguimiento y control durante el ejercicio. Al cierre de cada ejercicio, el Comité presenta un informe final al Directorio con los resultados de las tareas desarrolladas y las principales conclusiones correspondientes.

En este marco, el Comité de Auditoría asiste al Directorio en el seguimiento y control de las materias comprendidas en su ámbito de competencia, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado para cada ejercicio.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Directorio propone a los auditores externos y dicha propuesta es objeto de opinión del Comité de Auditoría MAV. Con carácter previo a la Asamblea los auditores deben presentar la declaración jurada establecida por el Art. 23 del Capítulo III de las Normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional. Los antecedentes de los auditores, sus honorarios, plan anual e informes periódicos, son tratados por el Comité de Auditoría MAV, el cual tiene entre sus principales funciones opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por su independencia; actuar como canal de comunicación entre el Directorio y el auditor externo y en este sentido, recibir todas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditorías y en las normas técnicas de Auditoría.

El Comité de Auditoría supervisa el alcance de las tareas y la independencia de los auditores externos designados, conforme a las funciones que tiene asignadas. Estas cuestiones se encuentran contempladas en su Plan Anual de Trabajo y son objeto de seguimiento durante el ejercicio.

Asimismo, al cierre del ejercicio, el Comité deja constancia de las tareas realizadas y de sus principales conclusiones en el Informe Final presentado al Directorio.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los Directores, gerentes y empleados de la compañía. Aplica la práctica. Cumple con el principio.



El Directorio MAV aprobó el Código de Ética y Conducta. El Código establece los principios y normas básicos a los que deberán sujetarse las acciones del MAV, así como las de su personal, indicando las conductas a seguir y las prohibidas, teniendo en cuenta los diversos ámbitos en los que el MAV y sus integrantes se relacionan.

Asimismo, comprende las disposiciones que regulan las conductas internas, en especial las que atañen a la seguridad y eficiencia en los servicios prestados, el respeto del deber de confidencialidad, no privilegiar intereses personales y la prevención de conflictos de intereses. El Código es puesto en conocimiento, mediante una carpeta de acceso compartida, website MAV y AIF, de todo el personal que desempeñe funciones en el MAV y de todo el que se incorpore con posterioridad, al momento de su ingreso. El área de Recursos Humanos, como parte del proceso de inducción de nuevos trabajadores, realiza la entrega del Código de Ética y Conducta, procurando que sus disposiciones sean conocidas desde el inicio de la relación laboral. Asimismo, se deja constancia de su recepción y conocimiento, la cual es archivada en el legajo correspondiente.

Esta práctica contribuye a promover el conocimiento y cumplimiento de los principios y pautas de conducta establecidos por la Sociedad y a fortalecer una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a Directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios. No Aplica la práctica. Cumple con el principio.

MAV cuenta con un Código de Ética y Conducta, donde se encuentran previstos y regulados los procedimientos para realizar las denuncias de irregularidades, debidamente difundido.

El Comité de Auditoría MAV será el encargado de velar por su implementación y cumplimiento, así como también intervendrá ante un eventual conflicto o violación del mencionado Código. Asimismo, arbitra todos los medios necesarios para el conocimiento y notificación a todos los sujetos alcanzados.

Actualmente, MAV no participa en procedimientos licitatorios en los cuales resulte requisito contar con un Plan de Integridad. No obstante, la Sociedad mantiene un enfoque orientado a la promoción de principios de ética, integridad y transparencia, los cuales se encuentran contemplados en su Código de Ética y Conducta, disponible en el sitio web institucional.

Asimismo, el Comité de Auditoría ha intervenido en el análisis de cuestiones vinculadas con estas materias, incluyendo situaciones relacionadas con potenciales conflictos de interés.



Adicionalmente, MAV ha contratado una asesoría externa especializada, con experiencia en la materia, a fin de profundizar y fortalecer las políticas y procedimientos existentes en la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

En el Código de Conducta y Ética MAV regula los mecanismos para evitar los conflictos de intereses. Ante un eventual conflicto de intereses, el Directorio traslada el análisis al Comité de Auditoría para que se pronuncie al respecto y de ser necesario se requiere un dictamen jurídico de un profesional idóneo externo para que en su caso MAV cuente con elementos suficientes con el fin de resolverlo y así comunicarlo a los accionistas y autoridades.

En lo que respecta a las transacciones con partes relacionadas, MAV como sociedad regulada se ajusta a lo dispuesto en la sección IV, Capítulo II, Título II de NORMAS CNV. Las pautas aplicables a las transacciones con partes relacionadas y a la prevención de eventuales conflictos de interés se encuentran contempladas en el Código de Ética y Conducta de MAV, disponible en la website MAV. Asimismo, el Comité de Auditoría interviene en el análisis y control de estas situaciones ante la eventual existencia de un conflicto de interés.

Adicionalmente, con periodicidad trimestral, con motivo del envío de los estados contables, se comunica expresamente a cada Director la obligación de abstenerse de realizar cualquier tipo de operación con acciones de MAV hasta la aprobación del correspondiente balance, como medida orientada a preservar la transparencia y prevenir potenciales conflictos de interés.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones assemblearias de la compañía.***
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.***
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.***
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.***

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores. Aplica la práctica. Cumple con el principio.



MAV dispone de distintos canales institucionales para la difusión de información financiera y no financiera y para la atención de consultas de accionistas, inversores, agentes y público en general. A través de su sitio web institucional, la Sociedad pone a disposición información relativa a su estructura y gobierno societario, normativa y reglamentación aplicable, productos y servicios, información operativa, aranceles, estados financieros y demás documentación de interés vinculada con su actividad. Asimismo, determinados contenidos e información regulatoria son difundidos a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (AIF-CNV), conforme las obligaciones de información aplicables.

La utilización de estos canales procura asegurar que la información de carácter público se encuentre disponible de manera general y accesible para los distintos interesados, evitando tratamientos diferenciados en su difusión.

MAV cuenta, asimismo, con distintos canales de atención de acuerdo con la naturaleza de las consultas. En oportunidad de las convocatorias a Asamblea, los respectivos avisos y comunicaciones ponen a disposición de los accionistas un canal de contacto con el área de Legales para efectuar consultas y gestionar las correspondientes confirmaciones de asistencia. Las consultas vinculadas con productos y servicios del Mercado son canalizadas a través del área de Productos MAV, mientras que aquellas relacionadas con las relaciones institucionales son atendidas por la Gerencia de Relaciones Estratégicas e Institucionales. Complementariamente, MAV cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado formalmente designado ante la Comisión Nacional de Valores, conforme lo previsto en el artículo 99, inciso a), de la Ley N.º 26.831, quien cumple las funciones de vinculación e información previstas por la normativa aplicable. Asimismo, la Sociedad publica sus estados financieros anuales y demás información societaria requerida por la normativa vigente, incluyendo la información correspondiente a operaciones y relaciones con sociedades controladas y vinculadas cuando resulta aplicable.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas. Aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Mercado Argentino de Valores a través de la Gerencia de Relaciones Estratégicas e Institucionales capta y concentra los intereses de los participantes y otras partes interesadas. MAV identifica y mantiene canales de comunicación con sus principales partes interesadas, de acuerdo con la naturaleza de cada vínculo. En este sentido, el sitio web institucional de MAV constituye uno de los principales canales de comunicación y difusión de información para sus accionistas, agentes, inversores y demás grupos de interés.

Asimismo, conforme a lo señalado precedentemente, se encuentran disponibles canales específicos para la atención de consultas de accionistas e inversores, mientras que las relaciones institucionales son canalizadas a través de la Gerencia de Relaciones Estratégicas e Institucionales.

En cuanto al diálogo con sus accionistas y partes interesadas respecto de cuestiones vinculadas con la sostenibilidad y otros asuntos relevantes para la estrategia de la Sociedad, MAV promueve la comunicación y el intercambio a través de los canales institucionales disponibles, en función de la naturaleza y relevancia de cada cuestión.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario. Aplica la práctica. Cumple con el principio.



MAV pone a disposición de los accionistas mediante su publicación en la autopista de información financiera (AIF) de la Comisión nacional de Valores, un paquete de información previo a la celebración de la Asamblea, que contiene la convocatoria a asamblea, los Estados Contables anuales y la memoria a modo de informe de la gestión del Directorio. Además, publica tal información en su sitio web www.mav-sa.com.ar

Los accionistas tienen derecho a entregar en la sede o mediante un canal de comunicación formal los comentarios o propuestas. El Directorio deberá informar al resto de los accionistas sobre dichas propuestas.

MAV mantiene una práctica habitual de comunicación de sus resultados y evolución a través de su sitio web institucional donde publica reportes de carácter anual, mensual y semanal, con información relevante sobre la actividad y desempeño.

Asimismo, en materia de sostenibilidad, la Sociedad comunica y publica en su sitio web institucional las acciones e iniciativas desarrolladas en esta materia, incluyendo información vinculada con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes. No aplica la práctica. Cumple con el principio.

El Estatuto Social de MAV contempla expresamente, en su artículo 41, la posibilidad de que las Asambleas se celebren a distancia y que los accionistas participen a través de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato entre los participantes presenciales y a distancia. Dicha modalidad, conforme el mismo artículo, requiere de un procedimiento aprobado por el Directorio y por la Comisión Nacional de Valores.

A la fecha, dado que las Asambleas celebradas no han requerido esta modalidad, no se ha implementado un procedimiento formal a tal efecto ante la CNV, ni se registran participaciones a distancia en los últimos ejercicios.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos. No aplica la práctica. Cumple con el principio.

La política de dividendos está definida en la planificación anual MAV elaborada por el Directorio. La política de distribución cumple con las disposiciones previstas en las NORMAS CNV, Título II, Capítulo III, artículos 37 a 42 y sus modificaciones, así como también se encuentra alineada a la estrategia de negocio de MAV.

El criterio adoptado por la MAV para la distribución de dividendos se encuentra expresamente contemplado en la Memoria de MAV, la cual es sometida anualmente a consideración y aprobación de los accionistas. En dicha documentación se exponen los fundamentos y criterios considerados por la Sociedad en relación con la distribución de dividendos, proporcionando a los accionistas información sobre la política adoptada en esta materia.